CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



Bogotá D.C.

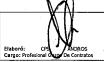
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 051 2025

El Centro Social de agentes y Patrulleros, identificado con NIT. 830.028.714-3, se permite invitar a las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial, se dediquen a desarrollar el objeto de que trata el presente proceso, que cumplan con todos los requisitos que se exigen en estas condiciones de participación y además, estén interesados en la presentación de ofertas para participar en el proceso de: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".

Las condiciones de participación son las siguientes:

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

	VALOR TOTAL \$613.679.359		
O IIII I I I I I I I I I I I I I I I I	1 102100 16 \$613.679.359		
RUBRO PLAN DE COMPRAS	ÍTEM CÓDIGO RECURSO VALOR		
	Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del CENTRO SOCIAL.		
	Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección ni los precios unitarios techo, so pena de ser RECHAZADA ECONÓMICAMENTE la propuesta.		
ESTUDIO DE MERCADO	El CENTRO SOCIAL efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.		
VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO CON BASE EN EL	RESPALDO PRESUPUESTAL El proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad de recursos No. 55 2500000147 de fecha 11 de marzo del 2025 expedido por el jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros, así:		
El valor estimado para el presente proceso es de SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y PESOS (\$613.679.359) M/CTE, IVA incluido. El valor del contrato incluye cualqui de impuesto o tributo que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL OFE se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen ejecución de este.			
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
MODALIDAD DE CONTRATACION	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		
OBEJTO DEL PROCESO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONA		



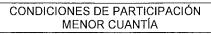
JAIME ESPINOSA

Paola Ruentent

Revisó: IT. NESTOR ALFONSO DURAN BERNAL Cargo: Jefe Grupo Logistico (E)



Revious And American And Revious Corp. And Revious Essets





LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá en el Centro Social de Agentes y Patrulleros ubicado en la Diagonal 44 # 68B-30, y ocasionalmente cuando se requiera en sus puntos de servicio externos y demás puntos que establezcan en el transcurso de la ejecución del contrato y conforme a lo establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso, así mismo se trasladarán a los sitios que se requiera la prestación de algún servicio para el desarrollo de los eventos contratados por los usuarios.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de este contrato se proyectó para ocho (08) meses y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) y ejecución del contrato . (Acta de inicio). El contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes, lo cual deberá constar por escrito; teniendo en cuenta la solemnidad que prescribe la Resolución Nro. 01966 de 2020, no operará la prórroga automática y cualquier prórroga deberá constar por escrito, así mismo las partes podrá solicitar la terminación anticipada del contrato, antes de la fecha de su vencimiento, y sin que haya lugar al pago de indemnización alguna. La terminación anticipada deberá constar por escrito. El plazo de vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Persona natural o jurídica cuya actividad económica tenga relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente podrán participar los proponentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal, incluyendo las Mipymes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.
FORMA DE ADJUDICACION	Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto del 2020 mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, preceptuada en el numeral 5 Modalidades de selección, sub numeral 5.1 "Cuando el valor del contrato que se pretenda celebrar sea superior a 100 SMLMV e inferior a 1.000 SMLMV, los centros sociales adelantaran el proceso de selección de los contratista a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, con las particularidades del trámite que se señala en la presente guía".
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Será ejercida por el Jefe del Grupo Logístico del Centro Social de Agentes y Patrulleros o quien haga sus veces asignado por la Administración del Centro Social Agentes y Patrulleros, quien verificará la ejecución idónea y cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro.01966 del 10 de agosto de 2020 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y normatividad complementaria sin que la existencia de esta SUPERVISIÓN releve al CONTRATISTA de su responsabilidad.
APOYO A LA SUPERVICIÓN	Serán apoyo a la supervisión los contratistas de prestación de servicios que cuenten con la idoneidad de acuerdo al objeto del contrato, quien será designado por el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, apoyará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2.1 de la Resolución Nro. 01966 el 10 de agosto de 2020.
FORMA DE PAGO	El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA en forma parcial de acuerdo con la provisión del personal en misión, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la totalidad de los documentos relacionados a continuación: a) Factura de venta electrónica según lo establecido en el Decreto 358 del 2020, estatuto tributario y demás normatividad que la reglamente. b) Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 41 Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, o del representante legal, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de





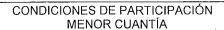
CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El complemento de las condiciones de participación del presente proceso de selección se publicará en la página WEB del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, http://www.cesap.gov.co/contratacion, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

CORREO ELECTRÓNICO: cesap.gruco@policia.gov.co

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION	11 de abril de 2025
OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION	Desde el 11 de abril de 2025 hasta el 15 de abril de 2025 Hasta la 04:00 PM
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	21 de abril de 2025
	Plazo para presentación de las ofertas:
	Fecha: 25 de abril de 2025 Hora: hasta las 10:00 AM Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros – Piso 2 Grupo Contratos,
PRESENTACIÓN DE	NOTA 1: LA OFERTA Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA COMPONGAN DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS Y NO DEBEN SER RADICADOS Y/O ENTREGADOS EN LA VENTANILLA ÚNICA DE RADICACIÓN O CORRESPONDENCIA DEL CESAP.
OFERTAS	NOTA 2: Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entregan en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las previsiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las medidas de seguridad propias de las instalaciones.
	El oferente deberá prever que el sitio de entrega de la oferta: Oficina de contratos del CESAP, se encuentra distante de la portería principal de acceso, por lo tanto, deberá contabilizar los tiempos desde la llegada al acceso principal y el desplazamiento hasta la oficina de Grupo Contratos del CESAP.
PUBLICACIÓN DEL ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	EL DIA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS – 25 de abril de 2025
PUBLICACIÓN DEL	
CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS PRELIMINAR	El Centro Social realizará la publicación de verificación preliminar de la (s) propuesta, (s) dentro del tercer (03) día hábil contados a partir de la fecha de recibido de las propuestas. 30 de abril del 2025
PRESENTACION DE	Durante un (1) día hábil contado a partir de la publicación del informe
	- Paranto un (1) dia nabii contado a partii de la publicación del informe (





esta; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos; en los dos casos se deberá anexar copia de la planilla de aportes a seguridad social pagada dentro de los términos establecidos sin sanciones y/o pagos adicionales por mora; la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

- c) Entrega de notas débito o crédito a que haya lugar si aplica.
- d) Informe ejecutivo donde se relacionen las actividades realizadas mensualmente cumpliendo con todas las especificaciones técnicas.
- e) Cuadro de costos el cual será entregado en forma virtual a la dirección de correo electrónico suministrada por el supervisor del contrato al igual que la plantilla para la elaboración de la liquidación de nómina.
- f) Recibido a satisfacción por parte del supervisor

NOTA 1: Si al momento de la radicación al supervisor no se cuenta con la totalidad de los documentos, no se dará tramite a la misma hasta completarlos y el tiempo para proceso de pago iniciará a transcurrir desde ese momento.

NOTA 2: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se generen intereses moratorios.

NOTA 3: EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduana Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Cualquier tipo de impuesto y costos indirectos, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 4: Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

NOTA 5: Aunque se encuentre entregado el informe ejecutivo al supervisor del contrato, no implica la aprobación definitiva por parte del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, respecto del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil, sea ésta contractual o extracontractual.

NOTA 6: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso en que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos informes al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.

VALIDEZ OFERTA

LA

DE

Ocho (8) meses contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

FUNDAMENTO JURÍDICO DE MODALIDAD SELECCIÓN

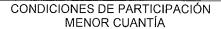
LA DE El presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de selección abreviada de Menor cuantía prevista en el Numeral 5.1 de la Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto de 2020

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial se determinó a través del Estudio de mercado realizado, conforme con lo establecido en el Art. 6.1.1. y siguientes de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020.

INSCRIPCIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, fabricantes, distribuidores y/o comercializadores autorizados en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.





Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de estas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si **CUMPLE O NO CUMPLE** y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso.

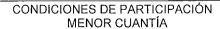
La Carta de Presentación debe estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente: persona natural, el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio, unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.

En la Carta de Presentación deberá indicarse el nombre del proponente, y de su representante legal indicando su nombre en forma clara, número de documento de identidad y demás datos requeridos en el respectivo formato anexo al pliego de condiciones. El oferente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta. Igualmente, en la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política en la Ley.

3.1.2. CERTIFICADO CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

Los proponentes que se presenten en condición de unión temporal o consorcio deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o
 jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la
 constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta,
 celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.





INFORME DE EVALUACION Y/O SUBSANACIÓN DE REQUISITOS	
PUBLICACION DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS FINAL	Dentro del segundo (02) día <u>hábil</u> a la fecha de traslado del informe de resultados de evaluación preliminar de las propuestas. 6 de mayo de 2025 .
ACTO DE ADJUDICACION	7 de mayo de 2025
ELABORACION CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del acta de adjudicación.

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

En sobre sellado: en un (01) original, que contendrán todos los documentos que conforman la propuesta contenida, la propuesta debe estar debidamente legajada y foliada de atrás hacia adelante en la parte superior derecha, en su totalidad. Adicional, el oferente deberá aportar la oferta económica en medio magnético en formato Excel(xis).

ADICIONAL, EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR LA OFERTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO USB EN FORMATO EXCEL (XIS), LA CUAL SERÁ LA MISMA QUE LA PRESENTADA EN FÍSICO CON LA PROPUESTA.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el CENTRO SOCIAL pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado como **total de la oferta** están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la SED aproximará al entero inferior. (Nota: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

El Centro Social podrá realizar modificaciones a las condiciones de participación para la presentación de la oferta de manera oficiosa, o a solicitud de los interesados, cuando se considere necesario o conveniente para el adecuado desarrollo del proceso. De ser necesaria la modificación de las condiciones de participación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página web del Centro Social con una antelación no inferior a un (01) día hábil a la fecha prevista para la presentación de las ofertas y solo podrán ser comunicadas en horarios y días hábiles (8:00 am a 17:00 pm).

3.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.
- 3.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENCIA DE LA CÁMARA Y COMERCIO, no mayor treinta (30) días en el que su objeto y/o actividad económica tenga relación con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

En caso de consorcios y/o uniones temporales todos los integrantes deberán estar en concordancia con el objeto a contratar. Las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior al término del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes que lo conforman, deben anexar la certificación de existencia y representación legal.

PERSONAS NATURALES, si el proponente es una persona natural, deberá presentar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio. Revisar la invitación pública o en el Registro Único de Proponente, no podrá participar en el presente proceso.

SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD, En el evento que el proponente haya sido sancionado en los tres (3) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponente.

Nota: En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución.

- **3.1.4. CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**. Certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal correspondientes a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal y/o contador debidamente registrado en la cámara de comercio, se deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- **3.1.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT** (Expedición no superior a treinta (30) días desde su fecha de generación).
- **3.1.6.** CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. (Expedición no superior a treinta (30) días).
- 3.1.7. CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, donde se menciona que el proponente (persona jurídica y representante legal) no presenta antecedentes fiscales. (Expedición no superior a treinta (30) días).
- **3.1.8. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES,** en el cual consta que el proponente (persona jurídica y representante legal) no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (Expedición no superior a treinta (30) días).

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



- 3.1.9. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL RNMC. (persona jurídica y representante legal) (Expedición no superior a treinta (30) días).
- **3.1.10. CERTIFICACIÓN REDAM,** –El Registro de Deudores Alimentarios Morosos, (Expedición no superior a treinta (30) días).
- 3.1.11. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.
- 3.1.12. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR PROPONENTE.
- **3.1.13.** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y entregarlo junto con la oferta. Los proponentes deben suscribir el documento contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo estricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.1.14. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.

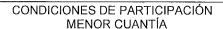
No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y las normas civiles y comerciales, así como las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen o las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

3.1.15. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar fotocopia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. En el evento de ser un consorcio y/o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

3.1.16. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.

Este documento tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.





3.1.17. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación expedida por una entidad bancaria colombiana o una compañía de seguros legalmente autorizada. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS NIT 830.028.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

- I. BENEFICIARIO: CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL
- II. AFIANZADO: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.
- III. VIGENCIA: Mínimo SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prórroga antes señalada.
- IV. CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.
- V. AMPARO: El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.
- VI. FIRMAS: La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado.

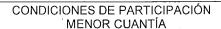
La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:

- Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.
- Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.
- Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.
- Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.
- Las demás establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones de participación actuales.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, por causa imputable a él, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.





En este evento, el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes a la segunda propuesta más conveniente para la entidad. EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, podrá prorrogar los plazos de la contratación conforme con lo establecido en la Ley.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el CONTRATISTA deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, no aceptará ningún reclamo con relación a ellos.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Una vez se haya, perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierta una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

Nota 1: EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de esta.

Nota 2: Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, reembolsos o pago alguno por este concepto.

- 3.1.18 ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO. Documento que autoriza el funcionamiento de la empresa de servicios temporales emitida por el funcionario competente.
- 3.1.19 FOTOCOPIA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 4369 DEL 2006. Documento que garantiza la constitución de póliza de garantía, la cual deberá estar actualizada al salario mínimo legal vigente para el presente año 2025.

4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, en el cual constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y su clasificación. El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.

De acuerdo con lo anterior, el proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado y en firme a la fecha de cierre del proceso, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas.

Los proponentes deberán aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



Consorcios y/o Uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).

Nota 1: En la presentación de la oferta el oferente diligenciará y entregará el formato ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA para facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para evaluar la experiencia mínima requerida y su número de ubicación en el RUP.

Nota 2: Cada uno de los contratos que acredite la experiencia deberán estar Clasificados en el código solicitado en el presente estudio previo de acuerdo con lo descrito en el cuadro, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FÁMILIA	CLASE
80111600	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal

Nota 3: Si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada.

Nota 4: Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de bienes y Servicios, con los cuales se verificará la experiencia.

Nota 5: Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

Nota 6: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio y/o de Unión Temporal, el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio y/o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

4.2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Por experiencia se entiende: "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV."

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en mínimo (01), máximo tres (3) certificaciones de contratos, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

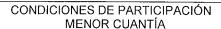
- Nombre de la empresa o entidad Contratante
- II. Dirección
- III. Teléfono
- IV. Nombre del oferente

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



- V. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- VI. Número del contrato (si tiene)
- VII. Objeto del contrato
- VIII. Valor del contrato
- IX. Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita)
- X. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- XI. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- XII. Nombre y firma de quien expide la certificación. La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla.
- Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.
- En el evento que las certificaciones y/o documento para acreditar experiencia, no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y/o en el documento aportado para acreditar experiencia. Solamente serán admitidas las certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación, de contratos expedidos por los contratantes; no se tendrán en cuenta auto certificaciones.
- En el evento, que se acredite experiencia en contratos celebrados en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
- Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, y para efectos de su verificación y valoración, la Entidad tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso, conforme a las reglas de la presente Invitación Pública.
- Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente podrá hacer aclaración en documento anexo a la propuesta (Actas de iniciación y/o Actas de terminación y/o contrato y/o facturas con la respectiva resolución de numeración de la DIAN). En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de las certificaciones y documentos soporte anexados, deberán adjuntar el contrato respectivo que se relacione con la certificación de experiencia acreditada en los casos en los que aplique de acuerdo con la naturaleza de este, y /o los pagos de seguridad social.
- Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones y/o documentos de contratos que reposan en la entidad, deberá mediante un oficio firmado por el Representante Legal, relacionar la siguiente información:
 - A. Número del proceso en el cual se aportó la certificación
 - B. Número de contrato
 - C. Nombre exacto del oferente, consorcio o unión temporal.
 - D. Objeto del contrato.
 - E. Estado del contrato
 - F. Fecha de suscripción (día, mes y año)
 - G. Entidad contratante

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia del proponente se actualizará a pesos colombianos del año 2025. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:





- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2025.

Para el efecto, se utilizarán los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el período en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

PERIODO	VALOR EN SMLMV
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	\$689.455
Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	\$737.717
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	\$781.242
Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	\$828.116
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	\$877.803
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	\$908.526
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	\$1.000.000
Enero 1 de 2023 a diciembre 31 de 2023	\$1.160.000
Enero 1 de 2024 a diciembre 31 de 2024	\$1.300.000
Enero 1 de 2025 a diciembre 31 de 2025	\$1.423.500

4.3. PERFILES DEL RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO (EXIGIBLE AL ADJUDICATARIO)

Justificación: Es importante para la Entidad, conocer el personal contratado para la prestación de los servicios operativos en el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, que cuente con la experiencia y el perfil especificado que garantice la calidad de las actividades a realizar.

De acuerdo con lo anterior, el Centro Social requiere que el personal cumpla con los perfiles de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nro. 01524 del 2019 "Por la cual se establece el valor de referencia para efectos de pagos de personal a contratar en los Centros Sociales de la Policía Nacional y de dictan otras disposiciones":

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS		
1.	JARDINERO.		
1.1	PERFIL Educación: Bachiller Conocimientos Específicos: 1. Trabajo en Alturas. 2. C.A.P Jardinero (SENA). Habilidades: 1. Diseño de jardines. 2. Manejo de abonos y/o sustancias químicas. 3. Manejo de herramientas de jardinería. Experiencia: (12) meses de experiencia relacionada.		
2.	HOUSEMAN HOUSEMAN		
2.1	PERFIL Educación: Bachiller Conocimientos Específicos: 1. Trabajo en Alturas. 2. Seguridad industrial.		

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



		1
	Habilidades:	
	1. Manejo de mobiliario.	
	2. Actitud de servicio.	
	Actitud de Scrivolo.	
	Experiencia: (12) meses de experiencia relacionada.	i i
3	FONTANERO Y/O PLOMERO	1914
The Orange	PERFIL	01.6863416
	Educación: Bachiller	
	Conocimientos Específicos:	
	1. Trabajo en alturas.	
	2. C.A.P fontanería y plomería.	
3.1	Habilidades:	
	1. Mantenimiento de redes hidráulicas.	
	Manejo en herramientas de plomería.	
	Experiencia: (18) meses de experiencia relacionada.	
	Laperiencia. (10) meses de experiencia relacionada.	
4.	SUBALMACENISTA	A SUC
181 Q.1, 78 e p. h64	PERFIL	TO MANY
	Educación: Bachiller	
	Conocimientos Específicos:	
	1. Manejo de inventarios.	
	2. Servicio al cliente	
4.1	Habilidades:	
	Organización y habilidad en la entrega y control de menaje para eventos.	
	2. Informes de inventarios.	
	an information as inventarios.	
	Experiencia: (12) meses de experiencia relacionada	
5.	TITULO TÉCNICO PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD	
	PERFIL	
	Educación: Título técnico profesional o tecnólogo en electricidad.	
	Conocimientos Específicos:	1
	1. Curso avanzado en alturas.	
	2. Certificado en RETIE (Reglamento técnico de instalaciones eléctricas).	ŀ
	3. Certificación en RETILAP (reglamento técnico de iluminación y alumbrado público).	
	4. Mantenimiento en redes eléctricas	
5.1	5. Manejo de herramientas eléctricas	
3.1		
	Habilidades:	
	Inspección de sistemas eléctricos comprobando estado actual.	
	2. Corregir sistemas eléctricos de acuerdo con sus especificaciones técnicas.	
	3. Establecer actividades operativas de acuerdo con plan de mantenimiento eléctrico.	
	Experiencia: 24 meses de experiencia relacionada.	
	AUXILIAR DE ECONOMATO	
6	PERFIL	d Ches
	Educación: Técnico en Logística	
	Conocimientos Específicos:	
[]	1. Técnico en Logística.	
6.1	2. Manipulación de alimentos	
	3. Técnicas de desinfección	
	4. Almacenamiento de productos alimenticios.	
	5. Manejo de inventarios.	
<u> </u>	or manajo de inventance.	

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



6. Manejo de cuartos fríos.

Habilidades:

- 1. Correcta manipulación de productos
- 2. Correcto almacenamiento de productos alimentarios
- 3. Manejo de inventarios.

Experiencia: (24) meses de experiencia relacionada.

NOTA 1: Los requisitos del personal técnico exigidos, se verificarán por parte del SUPERVISOR al ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.

NOTA 2: Todos los demás costos administrativos diferentes al personal a contratar deben ser estimados por el oferente dentro del AIU a ofertar.

5.REQUISITOS ECONÓMICOS. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA.

5.1. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (HABILITANTE)

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional de los proponentes interesados en participar en un proceso de contratación, así:

- A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
- D. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional de proponente.
- E. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad del patrimonio.
- **F. CAPITAL DE TRABAJO:** Activo corriente- Pasivo corriente, Este indicador es bastante similar al índice de solvencia, el cual también te permite ver relación entre tus activos y pasivos, con la intención de conocer cuáles son tus márgenes para operar.





No.	INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN	
		CAPACIDAD FINANCIERA		
1	Liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	<u>≥</u> 2.0	
2	Nivel de Endeudamiento	(Pasivo total / activo total) *100	<u><</u> 60%	
3	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	≥ 1.1	
		CAPACIDAD ORGANIZACION	NAL	
4	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	≥ 0,06	
5	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional /Activo Total	≥ 0,02	
6	Capital de Trabajo	Activo corriente-Pasivo corriente	≥ al 35% del presupuesto Oficial	

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Condición:

Si L ≥ 2; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si L < 2; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

Dónde:

L=

É = Índice de Liquidez

ACN = Activo Corriente de los partícipes.
PCN = Pasivo Corriente de los partícipes.
%P = Porcentaje de Participación Condición:

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Condición:

Si NE ≤ 60%; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si NE > 60%; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para los consorcios y uniones temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará así:

NE =
$$\frac{(PT1x\%P + PT2x\%P + ... + PT3x\%P)}{(AT1x\%P + AT2x\%P + ... + AT3x\%P)} X 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PTN = Pasivo Total de los partícipes.
ATN = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Para los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, el resultado será la suma de cada uno de los mismos según su porcentaje de participación.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Si los Oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Condición:

Si RCI ≥ 1,1, la propuesta se calificará HABILITADO.

Si RCI < 1,1; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Nota: Cuando un proponente no tenga obligaciones financieras, se calificará HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

RCI =
$$\frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + ... + UOpnx\%P)}{(GI1x\%P + GI2x\%P + ... + GInx\%P)}$$

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
Gln = Gastos de Intereses de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación Condición:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

Rentabilidad sobre Patrimonio.

Rentabilidad sobre activos.

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices de capacidad organizacional enunciados.

Para la evaluación de la capacidad organizacional, la CVP verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Condición:

Si RP ≥ 0,06% la propuesta se calificará HABILITADO.

Si RP < 0,06% la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

(Pt1x%P + Pt2x%P + ... + Ptnx%P)

Dónde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

Ptn = Patrimonio de los partícipes.

%P = Porcentaje de participación Condición:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Condición:

Si RA ≥ 0,02% la propuesta se calificará HABILITADO. Si RA < 0,02% la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así: (UOp1x%P + UOp2x%P +...+ UOpnx%P)

RA = _____ X 10

(AT1x%P + AT2x%P + ... + ATnx%P)

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

ATn = Activo Total de los partícipes. %P = Porcentaje de Participación

CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Condición:

Si KW ≥ 35,00% PO, la propuesta se calificará HABILITADO. Si KW < 35,00% PO, la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

KW = (AC1 - PC1) *%P + (AC2 - PC2) *%P +...+ (ACn - PCn) *%P

Dónde:

KW = Capital de trabajo

ACn = Activo Corriente de los partícipes

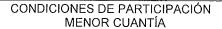
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes

PO = Presupuesto Oficial del Centro Social

Nota 1: la anterior información se verificará únicamente en el Registro Único de Proponentes (RUP); con información financiera actualizada a corte 31 de diciembre de 2024, siempre y cuando el RUP de esa vigencia continúe en firme, de lo contrario se realizará con la información financiera inscrita en el RUP a 31 de diciembre del 2023.

Nota 2: para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar fotocopia de documento y tarjeta profesional de identificación, el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de adjudicación del presente proceso.

Nota 3: El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, que al tenor reza: "Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan





constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."

Nota 4: para el caso de uniones temporales, consorcios o promesas futuras, se realizara por la **ponderación** de los componentes de los indicadores donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, con el fin de establecer el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE, de acuerdo a lo establecido en el manual de requisitos habilitantes Colombia Compra Eficiente (M-DVRHPC-05), capitulo VII, Opción 2 o el que lo modifique.

Nota 5: los resultados de los indicadores se realizan con dos decimales

Nota 6: los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 7: en caso de que el oferente presente indicador INDETERMINADO se calificada como CUMPLE

Nota 8: A partir del 1 de julio de 2021 las entidades estatales «[...] establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes». Es decir, las entidades estatales deben tener en cuenta la información sobre la capacidad financiera y organizacional «correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto» o «desde su primer cierre fiscal», según el caso. [...] Es decir, como el certificado del RUP debe contener la información financiera y organizacional del proponente correspondiente a los últimos tres años o al período transcurrido desde su primer cierre fiscal, según el caso, al momento de evaluar tales indicadores las entidades estatales deberán tener en cuenta «el mejor año fiscal» que refleje el registro. Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. Dicho de otro modo, cuando el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021, establece que «[...] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente», significa que deben examinar los años certificados en el RUP y escoger para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA - FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA.

Para efectos de la evaluación económica se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.

Teniendo en cuenta los costos de administración ofrecidos para el servicio de suministro de trabajadores en misión, entendido como Valor/Mes, se asignará el máximo puntaje de trescientos (300 puntos) a la propuesta que ofrezca el menor % de AIU y que cumpla con todos los requerimientos de este estudio. Para el AIU el valor mínimo a ofrecer no puede ser inferior al 8% y valor máximo no podrá superar el 10%. A las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente formula.

NOTA: Se insta a las empresas a tener en cuenta la variación de vigencia.

Factores de calificación	Puntaje Máximo
propuesta que ofrezca el menor % de AIU	100 puntos





TOTAL, PUNTAJE

100 puntos

6.1. FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA

Presentada según el **Anexo No. 3 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, por escrito y en medio magnético (Disco Compacto debidamente protegido). Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad. No podrá presentar casillas en blanco ni modificar la información existente. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

Nota 1: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.

Nota 2: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 3: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos, aproximándolos si aplica al peso por encima o por debajo siguiendo la regla general de aproximación, por lo que el resultado deberá ser exacto sin diferencias por ajuste o aproximaciones.

Nota 4: El valor unitario presentado por el oferente para cada uno de los ítems no podrá ser menor a cero (\$0) pesos, ni podrá superar el 100% del valor techo establecido para cada ítem, en su defecto la propuesta será **RECHAZADA**

Nota 5: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA del bien o servicio que causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total individual y total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 6: El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita en la propuesta económica, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco, o modificar el formato; deberá realizará al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de Contratación; en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

Nota 7: Si revisadas las ofertas se establece que la ganadora de conformidad con la información establecida en los estudios previos el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, es artificialmente baja (A criterio de la Entidad, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector), el Comité Evaluador requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan el menor valor, señalándose para ello un término perentorio; el cual, será indicado por el evaluador que lo requiera y dentro del cual deberá allegar la respuesta solicitada de manera clara y completa, tal y como se describe en el presente documento, toda vez que no habrá lugar a que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, le realice nuevos requerimientos para este efecto; este procedimiento se realizará con los demás proponentes de acuerdo a su ubicación en el orden de menor valor, siempre que hubiere lugar a ello.

Nota 8: El valor estimado del AIU para el presente proceso de contratación, se tendrá por un máximo del 10%. El oferente debe diligenciar la casilla del enunciado porcentaje de AIU ofertado, el cual debe coincidir con las operaciones matemáticas presentadas en el anexo No 3.

Nota 9: Para continuar con la verificación económica, los oferentes deben cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas mínimas y las calidades jurídicas requeridas.

6.2. MÉTODOS DE CALIFICACIÓN

Los métodos para la calificación económica son las siguientes:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



Método	
Media aritmética	
Media geométrica con presupuesto oficial	
Media aritmética baja	
Menor Valor	

Para escogencia del método para calificación económica, se hará de la siguiente manera:

Se tomarán los dos primeros decimales de la TRM vigente, certificada por la superintendencia financiera de Colombia, de los dos días posteriores al cierre del presente proceso, de acuerdo con el cronograma del mismo y se aplicará la formula conforme con los rangos contenidos en la siguiente tabla:

RANGO (Inclusive)	NÚMERO	MÉTODO
DE .000 a 0.24	1	Media aritmética
DE .025 a 0.49	2	Media geométrica con Presupuesto Oficial
DE .050 a 0.74	3	Media aritmética baja
DE .75 a 0.99	4	Menor valor

a) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

 \ddot{X} = Media aritmética.

 x_i = Valor de la oferta i

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i =
$$\begin{cases} \lim_{t\to\infty} \inf_{x\in X} \operatorname{valor}_{x}(x) & \text{for all maximoly } X \left(1-\left(\frac{X-V_{i}}{X}\right)\right) \text{ para valores menores o ignates a } X \\ \lim_{t\to\infty} \inf_{x\to x} \operatorname{valor}_{x}(x) & \text{for all maximoly } \lim_{t\to\infty} \inf_{x\to x} \operatorname{valor}_{x}(x) & \text{for all maximoly } X \left(1-2\left(\frac{X-V_{i}}{X}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X \end{cases}$$

Dondo,

X = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i

i ≅ Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de puntaje.

b) Media Geométrica con presupuesto Oficial

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el
The second secon	presupuesto oficial (n v)
1–3	1
4–6	2
7–9	3
10–12	4
13–15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[n\nu + n]{PO \times PO \times PO \times ... \times PO_{n\nu} \times P_1 \times P_2 \times ... \times P_n}$$

Donde,

 G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Nůmero de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

 P_i = Valor de la oferta económica

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i =
$$\begin{cases} [\text{product det maximo postago}] \times (1 - (\frac{G_{PO} - V_L}{G_{PO}})) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{product et valor det méximo pastajo}] \times (1 - 2 (\frac{G_{PO} - V_L}{G_{PO}})) \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

 G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial. V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de puntaje i.

c) Media Aritmética Baja

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total de la Oferta válida más baja y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



$$\overline{X_n} = \frac{(V_{min} + \tilde{X})}{2}$$

Donde:

XB = Media aritmética baja

Vmin = Valor Total de la oferta más baja

X = Promedio aritmético de las ofertas validas

Obtenida la media aritmética baja se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i

[Incluir el valor del máximo puntaje] $\times (1 - (\frac{XB - VI}{XB}))$ para valores menores o iguales a XB

$$\left\{ \text{ [Incluir el valor del } m\'{a}ximo \text{ punuaje}] \times (1-2(\frac{|XB-Vi|}{XB})) \text{ para valores mayores a XE} \right\}$$

Donde,

XB = Media aritmética baja.
Vi = Valor total de cada una de las ofertas
i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética baja se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

d) Menor valor

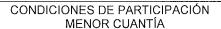
Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican. Para la aplicación de este método la Superintendencia de Industria y Comercio procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i =
$$\int \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ màximo\ puntuje]\times (V_{MIN})}{V_{\ell}}$$

Donde,

 V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas. V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.





Para el valor obtenido como puntaje en todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal.

La Entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el Anexo Propuesta Económica, si a ello hubiere lugar.

6.3. CORRECCIONES ARITMÉTICAS OFERTA ECONÓMICA

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el CESAP realizará las correcciones necesarias. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores presentados en los diferentes anexos de precios, el CESAP podrá hacer correcciones. Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

6.4. FACTORES DE PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta que ofrezca el menor % de AIU	100 puntos
Ponderación factor técnico adicional	300 puntos
TOTAL, PUNTAJE	400 puntos

El Centro Social a partir del valor total de las ofertas habilitadas asignará máximo 300 puntos por concepto de propuesta económica de conformidad con el procedimiento mencionado anteriormente.

6.5. PONDERACIÓN FACTOR TÉCNICO ADICIONAL (Puntaje máximo 300 puntos)

	PONDERACIÓN TÉCNICO FACTOR ADICIONAL							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	OFRECIMIENTO					
1	Quien de manera expresa ofrezca sin costo adicional para el Centro Social para de Agentés y Patrulleros de la Policía Nacional dos (2) Arnés Dinamik Dieléctrico 4 puntos 9Kv (Referencia Anexo Nro.10)	140						
2	Quien de manera expresa ofrezca sin costo adicional para el Centro Social para de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional dos (2) set de herramientas manuales de 250 Piezas. (Referencia Anexo Nro.10)	100						
	Quien de manera expresa ofrezca que dispondrá a su costo y administración de dos (02) termos; uno con café y el otro con agua caliente para el uso exclusivo del personal de mantenimiento del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, con el fin de generar espacios de bienestar para el personal contratado durante su jornada laboral.	60						
	PUNTAJE TOTAL	300						

NOTA: Quien NO oferte no tendrá puntaje adicional.

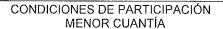
El Centro Social a partir del valor total de las ofertas habilitadas asignará máximo 300 puntos por concepto de propuesta económica de conformidad con el procedimiento mencionado anteriormente.

Para efectos de la evaluación técnica adicional, la oferta debe ser hábil, esto es que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y económico, y que no esté incursa en causal de rechazo.

Nota 1: El puntaje será asignado según lo ofertado, quien no oferte no tendrá puntaje.

Nota 2: La ponderación técnica se efectuará sobre un total de puntuación de máximo 300 puntos.

Nota 3: Se deberá diligenciar el ofrecimiento técnico adicional para ello puede marcar con un "ofrezco" o "no ofrezco", según sea la condición de cada interesado. Quien no presente ofrecimiento adicional en las condiciones establecidas no obtendrá puntuación.





7. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES.

7.1. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL y profesional en SST con licencia vigente, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

7.2. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL SST.

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar 30 días posterior a la firma del contrato, copia completa y legible de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos actualizada, vigente y firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la empresa para el proponente persona jurídica, o el apoderado debidamente facultado, según corresponda y por el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual contemple las actividades a desarrollar.

7.3. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL OFERENTE

El proponente deberá presentar acreditar el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL OFERENTE, aceptando y asumiendo el compromiso que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con las normas SST respecto de su personal, en cuanto a:

- Tareas de Alto Riesgo: contar con los correspondientes certificados de formación y valoraciones psicofísicas.
- Licencia vigente para el responsable de seguridad y salud en el trabajo
- Diligenciar los ATS y permisos de trabajo, para los trabajos de alto riesgo que se realicen en el centro Social de Agente y Patrulleros.
- Entregar los elementos de protección personal acordes a cada uno de los cargos contratados, así mismo registrar dicha actividad y mantener disponible para consulta del supervisor o quien el delegue.
- Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el caso.

Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del **FORMULARIO No. 1** "CARTA DE PRESENTACIÓN".

7.4. OFRECIMIENTO TÉCNICO

El proponente deberá señalar en el **Anexo No.2 CONDICIONES TÉCNICAS**, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos incluidos los (SGA Y SG-SST).

De no presentar con su propuesta el **Anexo No.2 CONDICIONES TÉCNICAS** que hace parte de la Invitación Pública, debidamente diligenciado, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos o servicios solicitados.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

A. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia intern proyectos de conceptos de evaluación o respuesta a observaciones no enviadas oficialmente a lo proponentes.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



- B. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- **C.** Cuando el proponente o alguno de los integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la Ley.
- **D.** Cuando en la propuesta se encuentren información o documentos que no correspondan a la realidad que le permitan cumplir con los requisitos mínimos.
- E. Cuando el objeto social de la firma oferente, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- **F.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- **G.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o integrantes de la figura asociativa o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- H. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- I. No estar inscrito en el registro único de proponentes en las condiciones contempladas en el presente pliego.
- J. Sin perjuicio del derecho de subsanación, la NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en la CRONOLOGÍA DEL PROCESO, y cuando se solicite al proponente subsanar o aclarar alguno de los documentos o de los requisitos y no lo haga dentro del término fijado, o cuando aportado dentro del término fijado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
- K. Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
- L. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones técnicas requeridas, las modifique y no diligencie en su totalidad los anexos No. 2 y No.3 de especificaciones técnicas mínimas adicionales y oferta económica, su propuesta será objeto de rechazo
- M. No se aceptan propuesta parcial ni alternativa, modificación de especificaciones técnicas, reducción de cantidades.
- N. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no presenten la garantía de seriedad de la oferta emitida por la respectiva aseguradora en la fecha establecida para la presentación de la oferta.
- La no presentación del anexo 3 oferta económica será causal de rechazo.

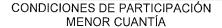
9. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida el principio de selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá iniciarse uno nuevo.

10. FORMULA DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Centro Social escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor





puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en las condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, se debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranieros.
- 2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme Nacional.
- 3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

11. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación preferiblemente se asignará a personal nacional.

12. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

12.1. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos Nro. 7 "OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA" y Anexo Nro. 8 "OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA del presente estudio documento.

13. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Ver anexo "MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL", Anexo Nro. 1 "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN" garantías precontractual y contractual.

14. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

EL CENTRO SOCIAL adjudicará el contrato al proponente cuya oferta cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a los factores de calificación y ponderación.

15. LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

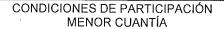
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



16. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO.

MATRIZ DE RIESGOS SE ADJUNTA A DOCUMENTO. VER ANEXO 1.

Mayor ANDRÉS CAMILO BENAVIDES PEDRAZA
Administrador Encargado del Centro Social de Agentes y Patrulleros





ANEXO No. 1 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN.

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
,	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa				
• . 11		La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los		1. 19.27.		
	RIESGO JURÍDICO	pievisto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no	Diez por ciento		Cuatro (4)	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa,
Garantía de Seriedad		excedan un término de tres meses. La falta de otorgamiento por	(10%) del monto del presupuesto oficial	Proponentes	meses a partir de la presentación de la oferta	por el diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial, con cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.
	RIESGO JURÍDICO	parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



ETAPA CONTRACTUAL

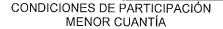
MECANIS MO DE COBERT URA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACI ÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CINCUENTA POR CIENTO 50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATI STA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD,
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	MALA CALIDAD DEL SERVICIO	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL SERVICIO	CONTRATI STA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONE S LABORALES.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATI STA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA À LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATI STA	EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAÚSEN A LA ENTIDAD
---------------------------------	--------------------	--	--	-----------------	---	--

PENAL PECUNIARIA

Se pacta a título de clausula penal pecuniario, como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el amparo de cumplimiento. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el CENTRO SOCIAL la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negocial entre el contratista y el CENTRO SOCIAL, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, sin que ello impida que el CENTRO SOCIAL pueda solicitar





al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el CENTRO SOCIAL descuente de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla.

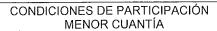
PARÁGRAFO 1º: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

PARÁGRAFO 2º: La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISIÓN y/o la INTERVENTORÍA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA.

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL.

RIESGO JURÍDICO

	٧.٥	71.50-24 1	2	3	4	5
	ASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUL	ENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION	PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION	EJECUCIÓN
71	IPO	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLÍTICOS	SOCIALES O POLITICOS	REGULATORIO	FUERZA MAYOR
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO	CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	RIESGO DE FUERZA MAYOR POR PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19
CONSECUENCÍA DE LA OCURRENCÍA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
55654541545	VALORACION Y	1	2	4	2	4
PROBABILIDAD	CATEGORIA	RARO	IMPROBABLE	PROBABLEMENTE	IMPROBABLE	PROBABLE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y	4	3	4	4	4
	CATEGORIA	MAYOR	MODERADO	MAYOR	MAYOR	MAYOR
VALORACIÓN	VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	8	8
CATE	GORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE	LE ASIGNA?	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA	50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA





TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL CON EL FIN DE EVITAR POSIBLE PROPAGACIÓN DEL VIRUS
	PROBABILIDAD	1	2	4	4	4
IMPACTO	IMPACTO	3	2	3	3	3
DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4 .	7	7	7
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA E CONTRATO?	JECUCIÓN DEL	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESI IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	PONSABLE POR EL	COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMA INICIE EL TRATA	DA EN QUE SE AMIENTO	PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMA COMPLETA EL 1	DA EN QUE SE RATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGUIRDAD ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DIARIOS	MENSUALES	DIARIOS	DIARIOS	DIARIOS

RIESGO TÉCNICO

N.º II BERGER STEEL IN THE PERSON OF A APPLICATION OF A DESCRIPTION OF A STEEL APPLICATION	1/2 4 7 7 8 9 9 1	2	3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN
	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	PARTICIPACIÓN DE OFERENTES SIN EXPERIENCIA EN LOS SERVICIOS DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INICIO DE UN NUEVO PROCESO CONTRACTUAL	PARÁLISIS O PRORROGA EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



PROBABILIDAD		3	2	2	
IMPACTO		4	4	4	
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	6	
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	
	PROBABILIDAD	1	1	1	
IMPACTO DESPUÉS DEL	IMPACTO	1	1	1	
TRATAMIENTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	CONTRATO?	SI	SI	SI	
PERSONA RESPONSABLE PO	R IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE	COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN PÓR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	

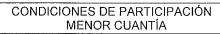
RIESGO ECONÓMICO

N.º	.1 (19)	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración.	condiciones de	Los efectos desfavorables que alteren las condiciones en la adquisición de bienes tales como, materias primas, mano de obra, transporte. Almacenamient o, bodegaje y todo lo correspondiente a la cadena de producción y distribución en los países fabricantes de los elementos.	En caso de presentarse material importado la variación de la TRM

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA

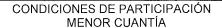


CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Que incumpla con el contrato	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato	Que, por la fluctuación de la moneda extranjera, en la cual el contratista adquiera parcial o total el bien o servicio se incremente su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato.	Que no se cumpla con la ejecución del contrato	Desequilibrio económico del contrato resultante
PROBABILIDAD		1	1	2	3	3
IMPACTO		5	1	2	4	4
VALORACIÓN E	DEL RIESGO	6	2	4	7	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE L	E ASIGNA?	100% AL CONTRATISTA La	100% CONTRATIST A	100% CONTRATIST A	100% CONTRATISTA	100% CONTRATIST A
	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		debido proceso	DEBIDO PROCESO	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato	el proponente que resulte adjudicatario
IMPACTO DESPUÉS	PROBABILIDA D	1	1	1	1	1
DESFUES	IMPACTO	1	1	1 .	1	1
TRATAMIENT O	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA E CONTRATO?	JECUCIÓN DEL	SI	SI	SI	SI	SI
	RESPONSABLE MENTAR EL	Gerente del proyecto	Gerente del proyecto / comité de adquisiciones	Gerente Del Proyecto / Comité De Adquisiciones	Gerente del proyecto	contratista
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Perfeccionamient o del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Una Vez Se Conoce El Incumplimiento Por Parte Del Contratista O El Supervisor Del Contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Desde la suscripción del contrato hasta la liquidación del mismo
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con El Acta De Entrega A Satisfacción O El Acta De Liquidación	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS	Con La Expedición Por Parte Del Supervisor Del Contrato De Los Informes De Supervisión	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión	El contratista debe cubrirse frente al riesgo cambiario





		INFORMES DE SUPERVISIÓN			
PERIODICIDA D ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAM A	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAM A	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAM A	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAM A





ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la contratación del personal según los perfiles requeridos (Resolución Nro. 01524 del 23 de abril del 2019) al igual que garantizar su dotación y elementos de protección personal de acuerdo a cada uno de los cargos.

NOTA: EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR EL PERSONAL ACORDE A LAS NECESIDADES DEL CENTRO SOCIAL, ESTA DEFINIRÁ QUE CANTIDAD DE PERSONAL REQUIERE MES A MES, LA CONTRATACIÓN PODRÁ REALIZARSE PAULATINAMENTE SEGÚN LO ESTABLEZCA EL CENTRO SOCIAL HASTA EL MÁXIMO DETERMINADO EN EL PLAN DE COMPRAS 2025.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	JARDINERO		非异常的
1.1	PERFIL Educación: Bachiller Conocimientos Específicos: 1. Certificado de Trabajo en Alturas nivel avanzado 2. C.A.P Jardinero (SENA) Habilidades:	.*	
	 Diseño de jardines Manejo de abonos o sustancias químicas Manejo de herramientas de jardinería 		
	Experiencia: 12 meses de experiencia relacionada con el cargo a proveer.		
	 OBLIGACIONES Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización. Mantener en orden el equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía. Realizar cualquier otra tarea relacionada con la jardinería de que le sea asignada por el jefe inmediato. 		
	 Aplicar las Normas de bioseguridad Solicitar con anticipación los elementos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Reportar las novedades sobre daños y/o deterioro de los equipos y locaciones que sean asignados. Cultivar las plantas: preparar la tierra, seleccionar las semillas, sembrar, trasplantar, 		
1.2	 realizar injertos, etc. 8. Regar y abonar las plantas de acuerdo con las diferentes especies. 9. Realizar las tareas de mantenimiento oportunas: podar, retirar ramas y hojas caídas, recortar la maleza, eliminar las malas hierbas, etc. 10. Diseñar el jardín: decidir qué plantas cultivar y en dónde. Para ello, deberá tener en cuenta las condiciones climáticas del lugar, las características de la tierra y los recursos disponibles. 11. Construir y colocar equipamiento: construir e instalar elementos para el jardín, como, por ejemplo, bancos, jardineras o piezas ornamentales. 12. La demás que le sean asignadas. 		
	NOTA: El futuro contratista deberá de designar un coordinador, quien desempeñará además de las obligaciones anteriormente mencionadas en los 12 numerales mencionados, coordinará, planeará y controlará las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.		
1.3	DOTACIÓN PERSONAL: NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación según el perfil; de acuerdo a muestra presentada en la oferta, la cual debe incluir el color, diseño y material para cada uno de los cargos asignados al presente proceso contractual, cabe resaltar que el suministro y entrega se deberán dar de acuerdo a las fechas estimadas por el contratista y/o en los plazos pactados por la ley.		
	REQUERIMIENTOS SG-SST:		

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA

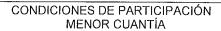


	 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO, PERIODICO Y EGRESO CON ENFASIS EN EL SISTEMA OSTEOMUSCULAR, CARDIOVASCULAR Y RESPIRATORIO. ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO Y VIGENTE (HEPATITIS A, HEPATITIS B, INFLUENZA 	
	Y TETANO) EXAMENES DE LABORATORIO (CUADRO HEMATICO GLICEMIA) EXAMEN DE AUDIOMETRIA, OPTOMETRIA Y ESPIROMETRIA	
	CURSO DE TRABAJO EN ALTURAS VIGENTE	
	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	 _
	 CASCO DE SEGURIDAD SUSPENSIÓN ESTANDAR 4 PUNTOS FACIL AJUSTE. CARETA PARA JARDINERIA-PROTECTOR FACIAL VISERA PROTECTORA EN MALLA 	`
	SOMBRERO TIPO PESCADOR	
	 PROTECTOR PARA MANEJO DE MATERIAL PARTICULADO CON FRESCA RESPIRACION. RESPIRADOR MEDIA CARA CON FILTRO INTERCAMBIABLE (cuando se requiera) 	
	 FILTROS Y PREFILTROS CAMBIAR CADA 90 HORAS. PROTECTOR AUDITIVO DE COPA 	
	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION MOLDEADOS	
	MONOGAFAS DE BIOSEGURIDAD INDUSTRIAL PROTECCION LATERAL - VENTILACION INDIRECTA-ANTIEMPAÑANTE. MONOGAFAS DE BIOSEGURIDAD MONTUPA INTEGRAL DE CAMBUS DE	
	 MONOGAFAS DE SEGURIDAD MONTURA INTEGRAL DE CAUCHO CON FILTRO UV GUANTES DE NITRILO VERDES LARGOS CALIBRE 35. 	
	GUANTES DE NITRILO NEGRO CORTOS CALIBRE 35.	
	 GUANTES DE VAQUETA FLEXIBLE, FACIL MANEJO. GUANTES PARA TRABAJOS DE PRECISIÓN DE AGARRE SEGURO, PIEL PROTEGIDA 	
1.4	RESISTENTE A LA ABRASION, CORTES. • OVEROL DE DOS PIEZAS CON BUENA MOVILIDAD Y FLEXIBILIDAD. CON CINTAS	
	REFLECTIVAS EN RODILLAS, BRAZOS, ESPALDA Y CUELLO.	
	PETO INDUSTRIAL DE CAUCHO CALIBRE N°25 BOTAS DE CAUCHO CON PUNTA REFORZADA RESISTENTE A SUSTANCIAS QUIMICAS.	
	BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS CON PUNTA REFORZADA.	
	EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEBE PORTAR EL CARNE DE IDENTIFICACION EN RODITA CARNETTI DO ROMA EL CARNE DE IDENTIFICACION EN RODITA CARNETTI DO ROMA EL CARNETTE DE IDENTIFICACION EN RODITA CARNETTI DO ROMA EL CARNETTE DE IDENTIFICACION EN RODITA CARNETTI DE ROMA EL CARNETTE DE IDENTIFICACION EN RODITA CARNETTI DE ROMA EL CARNETTE DE IDENTIFICACION EN RODITA CARNETTI DE ROMA EL CARNETTE DE IDENTIFICACION EN RODITA CARNETTI DE ROMA EL CARNETTE DE IDENTIFICACION EN RODITA CARNETTI DE ROMA EL CARNETTE DE IDENTIFICACION EN RODITA CARNETTI DE ROMA EL CARNETTE DE IDENTIFICACION EN RODITA CARNETTI DE ROMA EL CARNETTE DE IDENTIFICACION EN RODITA CARNETTI DE ROMA EL CARNETTE DE IDENTIFICACION EN RODITA CARNETTI DE ROMA EL CARNETTE DE IDENTIFICACION EN RODITA CARNETTI DE ROMA EL CARNETTE DE IDENTIFICACION EN ROMA EL CARNETTI DE ROMA EL CARNETTE DE IDENTIFICACION EN RODITA CARNETTI DE ROMA EL CARNETTE DE IDENTIFICACION EN RODITA CARNETTI DE ROMA EL CARNETTE DE IDENTIFICACION EN RODITA CARNETTI DE ROMA EL CARNETTE DE IDENTIFICACION EN RODITA CARNETTI DE ROMA EL CARNETTE DE IDENTIFICACION EN RODITA CARNETTI DE ROMA EL CARNETTE DE IDENTIFICACION EN RODITA CARNETTI DE ROMA EL CARNETTE DE IDENTIFICACION EN RODITA CARNETTI DE ROMA EL CARNETTE DE IDENTIFICACION EN RODITA CARNETTI DE ROMA EL CARNETTE DE IDENTIFICACION EN RODITA CARNETTI DE ROMA EL CARNETTE DE IDENTIFICACION EN RODITA CARNETTI DE ROMA EL CARNETTE DE IDENTIFICACION EN RODITA CARNETTI DE ROMA EL CARNETTE DE	
	PORTACARNET TIPO BRAZALETE EN EL ANTEBRAZO. • EQUIPO COMPLETO PARA TRABAJO EN ALTURAS CERTIFICADO (cuando se requiera)	
	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:	
	LOS EPP SE SUMINISTRARÁN CADA VEZ QUE SE REQUIERA POR EL TRABAJADOR O A DISPOSICIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE FORMA INMEDIATA.	
	NOTA: LOS TRABAJADORES DEBE CONTAR CON LA CAPACITACIÓN EN MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS PARA REALIZAR PROCESOS DE DESINFECCIÓN ESPECÍFICOS.	
2.	HOUSEMAN	
	PERFIL	
	Educación: Bachiller Conocimientos Específicos:	
	 Certificado de Trabajo en Alturas nivel avanzado Seguridad industrial 	
2.1	Habilidades:	
	1. manejo de mobiliario	
	2. actitud de servicio	
	3. Montaje y logística de eventos	
	Experiencia: 12 meses de experiencia relacionada con el cargo a proveer.	
	OBLIGACIONES	
	1. Apoyar las actividades programadas de servicios generales en las diferentes áreas y	
2.2	ambientes del Centro Social contribuyendo con el propósito del área.	
	Efectuar el montaje de los eventos programados en el Centro Social de acuerdo con previa coordinación con el usuario y la oficina de eventos.	

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA

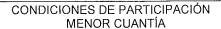


	3. Llevar a cabo el traslado de sillas, tablones y tarimas y demás elementos necesarios, según la programación de vénetos y necesidades del área logística, a donde se requiera		
İ	dentro o fuera de las instalaciones del centro social.		
	4. Armar tarimas y carpas de acuerdo con la programación de eventos del centro social,		
	y efectuar el desmontaje de estas.		
	5. Responder por el inventario, de sillas, tablones y carpas bajo su responsabilidad.		
	6. Participar en la elaboración del plan de actividades de eventos, teniendo en cuenta las		
	necesidades del centro social. 7. Reportar las novedades sobre daños y/o deterioro de elementos propios del montaje de un		
	evento.		
	8. Mantener en orden y buenas condiciones de aseo las bodegas o sitios destinados para el		
	almacenamiento de los elementos.		
	9. Mantener en buenas condiciones de aseo los elementos y/o coordinar según corresponda		
	con las áreas y/o grupos responsables del mantenimiento de estos. 10. Las demás asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.	,	
	10. Las dellas asignadas de asastas sen la nataraisea del sarge.		
	NOTA: El futuro contratista deberá de designar un coordinador, quien desempeñará además de las		
	obligaciones anteriormente mencionadas en los 10 numerales mencionados, coordinará, planeará		
	y controlará las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato. DOTACION PERSONAL:	-	
	NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación según el perfil; de acuerdo a		
2.3	muestra presentada en la oferta, la cual debe incluir el color, diseño y material para cada uno		
2.3	de los cargos asignados al presente proceso contractual, cabe resaltar que el suministro y	'	
	entrega se deberán dar de acuerdo a las fechas estimadas por el contratista y/o en los plazos		
	pactados por la ley. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN		
	CASCO DE SEGURIDAD SUSPENSIÓN ESTANDAR 4 PUNTOS FACIL AJUSTE. TIPO A TIPO B RESISTENCIA DIELECTRICA.		
	PROTECTOR RESPIRATORIO PARA MANEJO DE MATERIAL PARTICULADO CON FRESCA		
	RESPIRACION		
	MONOGAFAS DE SEGURIDAD MONTURA INTEGRAL DE CAUCHO CON FILTRO UV		
	 GUANTES DE VAQUETA. GUANTES PARA TRABAJOS DE PRECISIÓN DE AGARRE SEGURO, PIEL PROTEGIDA 		
	RESISTENTE A LA ABRASION, CORTES.		
	OVEROL DE UNA SOLA PIEZA CON CARGO ESTIPULADO EN LA PARTE DE ATRÁS, CON BUENA MOVILIDAD Y FLEXIBILIDAD, CON CINTAS REFLECTIVAS EN RODILLAS, BRAZOS,		
	ESPALDA Y CUELLO.	!	
2.4	EQUIPO COMPLETO PARA TRABAJO EN ALTURAS CERTIFICADO (cuando se requiera)		
	 OVEROL IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS NEGRO. BOTA DE SEGURIDAD EN CUERO 100% LISO SUELA ANTIDESLIZANTE DIELECTRICA. 		
	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:		
.	LOS EPP SE SUMINISTRARÁN CADA VEZ QUE SE REQUIERA POR EL TRABAJADOR O A DISPOSICIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE FORMA INMEDIATA.		
	REQUERIMIENTOS SG-SST: • EXAMEN MEDICO OCPUACIONAL INGRESO, PERIODICO Y EGRESO CON ENFASIS EN EL		
	EXAMEN MEDICO OCPUACIONAL INGRESO, PERIODICO Y EGRESO CON ENFASIS EN EL SISTEMA OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA Y AUDIOMETRIA.		
	ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO Y VIGENTE (HEPATITIS A, INFLUENZA Y TETANO)		
	EXAMENES DE LABORATORIO (CUADRO HEMATICO GLICEMIA Y PERFIL LIPIDICO) EXAMENES DE AUDIOMETRIA ORTOMETRIA ORT		
	 EXAMEN DE AUDIOMETRIA, OPTOMETRIA CURSO DE TRABAJO EN ALTURAS VIGENTE 		
3.	FONTANERO – PLOMERO		
	PERFIL		
	Educación: Bachiller		
	Conocimientos Específicos:		
3.1	Certificado de Trabajo en Alturas nivel avanzado	1	
	2. C.A.P fontanería y plomería		
	3. Certificado de trabajo en alturas vigente nivel avanzado.		:
L			





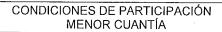
		·	
	Habilidades:		
	1. Mantenimiento de redes hidráulicas.		
	Manejo en herramientas de plomería.		
	3. Mantenimiento de muebles, y puertas de madera. O company de muebles de madera.		
	Manejo en herramientas para ebanistería		
	material of here is a second of the control of the		
	necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de estructuras físicas.		
	6. Destreza para realizar reparaciones de orden locativo en el aspecto de soldadura	,	
İ	interpretando los planos y recuperando dado el caso los materiales que estén asignados para	i	
	esta labor		· ·
	7. Destreza en el mantenimiento de las edificaciones utilizando las técnicas, materiales y		
	herramientas necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de estructuras físicas		
	Evneriencia: 18 mesos de experiencia relacionada con el cargo e provincia		
	Experiencia: 18 meses de experiencia relacionada con el cargo a proveer. NOTA: UNO DE LOS TRABAJADORES DEBE CONTAR CON LA CAPACITACIÓN EN MANEJO		
	NOTA: UNO DE LOS TRABAJADORES DEBE CONTAR CON LA CAPACITACION EN MANEJO		
	INTEGRAL DE PLAGAS PARA REALIZAR PROCESOS DE DESIBNFECCIÓN ESPECÍFICOS.		
	OBLIGACIONES		
	1. Instalar flotantes, piezas sanitarias, grifería, bombas y otros.		
	2. Detectar filtraciones en las paredes y pisos.	ĺ	
	3. Chequear plantas de tratamiento de Aguas.		
	4. Reparar instalaciones sanitarias, tuberías, equipos de laboratorio, entre otros.		
	5. Mantener en buenas condiciones las tuberías de las edificaciones.		
	6. Realizar las diferentes actividades de pintura, acabados, reparaciones y construcción que se		
1	requieran en el Centro Social.		
	7. Solicitar el material necesario para la ejecución de las tareas.		
	8. Elaborar los proyectos de trabajos de plomería.		
	9. Acoplar reducciones, anillos y otros.		
	10. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la		
	organización.		
	11. Mantener en orden el equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.		
3.2	12. Realizar cualquier otra tarea a fin de que le sea asignada.		
0.2	13. Apoyar las actividades programadas del personal de mantenimiento en las diferentes áreas y	i	
	ambientes del Centro Social contribuyendo con el propósito del área.		
	14. Responder por el correcto uso del equipo, máquina, materiales, líquidos, e implementos que		
1	han sido entregados para el desarrollo de las labores.		
	15. Aplicar las Normas de bioseguridad	Ì	
	16. Solicitar con anticipación los elementos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus		
1	funciones.		
1	17. Reportar las novedades sobre daños y/o deterioro de las instalaciones, equipos y locaciones.		
	18. Y demás funciones correspondientes que sean asignadas según sus habilidades profesionales.		
	19. Apoyar todos los requerimientos que tenga el grupo logístico para el mantenimiento del centro		
	Social y de los puntos externos.		
1 . 1	Nome Tile	1	
	NOTA: El futuro contratista deberá de designar un coordinador, quien desempeñará además de las	ļ	
	obligaciones anteriormente mencionadas en los 19 numerales mencionados, coordinará, planeará		
	y controlará las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.		
	DOTACION PERSONAL:	T	
	NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación según el perfil; de acuerdo a	_	
3.3	muestra presentada en la oferta, la cual debe incluir el color, diseño y material para cada uno		
5.0	de los cargos asignados al presente proceso contractual, cabe resaltar que el suministro y		
·	entrega se deberán dar de acuerdo a las fechas estimadas por el contratista y/o en los plazos		
	pactados por la ley.		
	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN		
1	CASCO DE SEGURIDAD TIPO A O B. SEGÚN PELIGRO DE EXPOSICION.		
	PROTECTOR RESPIRATORIO PARA MANEJO DE MATERIAL PARTICULADO CON FRESCA		
	RESPIRACION		
3.4	PROTECTOR RESPIRATORIO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS CON VALVULA DE EXTRA ACION.		
	EXHALACION.		
1	TAPABOCAS N95 TIPO INDUSTRIAL PROTECTOR AUDITIVO DE CORA		
]	 PROTECTOR AUDITIVO DE COPA PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION MOLDEADOS 		
		L	
Documer	nto no Controlado	•	



Documento no Controlado



MONOGAFAS DE BIOSEGURIDAD INDUSTRIAL PROTECCION LATERAL - VENTILACION INDIRECTA-ANTIEMPAÑANTE MONOGAFAS DE SEGURIDAD MONTURA INTEGRAL DE CAUCHO CON FILTRO UV **GUANTES DE NITRILO NEGROS CORTOS CALIBRE Nº35** GUANTES DE NITRILO LARGOS HASTA EL CODO CALIBRE Nº35 GUANTES DE VAQUETA FLEXIBLES FACIL MANEJO. GUANTES PARA TRABAJOS DE PRESICION DE AGARRE SEGURO, PIEL PROTEGIDA RESISTENTE A LA ABRASION, CORTES. OVEROL DE DOS PIEZAS CON BUENA MOBILIDAD Y FLEXIBIDAD, CON CINTAS REFLECTIVAS EN RODILLAS, BRAZOS, ESPALDA Y CUELLO. TRAJE DE PROTECCION BLANCO PARA FUMIGACION DESECHABLES TYVEK BOTAS DE CAUCHO CON PUNTA REFORZADA RESISTENTE A SUSTANCIAS QUIMICAS. BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS CON PUNTA REFORZADA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEBE PORTAR EL CARNE DE IDENTIFICACION EN PORTACARNET TIPO BRAZALETE EN EL ANTEBRAZO. EQUIPO COMPLETO PARA TRABAJO EN ALTURAS DE ACUERDO A LA RESOLUCION 1409 DE 2012 CERTIFICADOS (cuando se requiera) OVEROL IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS NEGRO. LOS EPP SE SUMINISTRARÁN CADA VEZ QUE SE REQUIERA POR EL TRABAJADOR O A DISPOSICIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE FORMA INMEDIATA. REQUERIMIENTOS SG-SST: EXAMEN MEDICO OCPUACIONAL INGRESO, PERIODICO EXAMENES DE LABORATORIO (CUADRO HEMATICO GLICEMIA) EXAMEN DE AUDIOMETRIA, OPTOMETRIA Y ESPIROMETRIA CURSO DE TRABAJO EN ALTURAS VIGENTE CURSO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL VIGENTE SUBALMACENISTA PERFIL Educación: Bachiller Conocimientos Específicos: Maneio de inventarios. 1. Servicio 2. Manipulación de alimentos. 4.1 Habilidades: Organización y habilidad en la entrega y control de menaje para eventos Informes de inventarios Experiencia: 12 meses de experiencia relacionada con el cargo a proveer. **OBLIGACIONES** Recibir, constatar y comparar el estado, calidad de los elementos y materiales con los documentos soporte de remisión. Realizar el almacenamiento adecuado de los elementos de acuerdo con la naturaleza del producto. Responder por el cuidado y conservación de la documentación entregada y garantizar su entrega a las dependencias mediante el control registrado en las respectivas planillas. Responder por el inventario físico y real de los elementos almacenados y disponibles para el servicio. Utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial, en el almacenaje 4.2 elementos. Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad Velar por el cuidado y preservación de los elementos asignados bajo su responsabilidad. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo. 10. Suministrar los elementos que le sean requeridos por el personal de las diferentes áreas y grupos, para cada uno de los eventos o líneas correspondientes al servicio.





			.
	11. Recibir e inventariar los materiales y elementos que ingresen al almacén.		
	12. Alistamiento de los materiales y elementos para los servicios, domicilios y eventos según		
	programación.		
-	13. Llevar el registro de inventario de los elementos devolutivos que legalmente requieran		
	inventariarse.		
	14. Responder por el mantenimiento, seguridad e integridad de los elementos confiados a su		
	cuidado.		
	15. Cumplir la jornada laboral, legalmente establecida.		
	16. Gestión de los recursos disponibles y la previsión de las necesidades		
	17. El control sobre el mantenimiento del almacén para evitar errores y agilizar los procesos de		
	recepción de las mercancías y preparación de los pedidos.		
	18. Generar informes de materiales averiados o dados de baja por consumo o por depreciación.		
	19. Generar informes de pagos por daños o averías en eventos o líneas de las brigadas en servicio		
	20. Verificación según asignación de inventario de todos los puntos de servicio.		
ļ	24. Velinicación seguri asignación de inventario de todos los puntos de servicio.		
	21. Solicitud de insumos según la necesidad y la planeación del servicio.		,
,	22. Aseo y orden en el sub- almacén		
	23. Registro y control de las maquinas procesadoras de Hielo.		
	24. Entrega, verificación y control de los carros de servicio y planchones para los diferentes	1	
1	servicios o eventos diarios		
	25. Realizar las respectivas bajas de cada mes al igual que su respectiva destrucción e informe.		
	26. Mantener al día la documentación administrativa que le sea solicitada.		
			á.
1	NOTA: El futuro contratista deberá de designar un coordinador, quien desempeñará además de las		
İ	obligaciones anteriormente mencionadas en los 26 numerales mencionados, coordinará, planeará		
	y controlará las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.		
	DOTACION PERSONAL:		
1.	NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación según el perfil; de acuerdo a		
	muestra presentada en la oferta, la cual debe incluir el color, diseño y material para cada uno		
4.3	de los cargos asignados al presente proceso contractual, cabe resaltar que el suministro y		
	entrega se deberán dar de acuerdo a las fechas estimadas por el contratista y/o en los plazos		
	pactados por la ley.		
	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN		
	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN		
	OVANITED DE VACUETA		
4.4	GUANTES DE VAQUETA. OUANTES DADA TRABALISA DE DESCISION DE ACADES SEGUES DE DESCISION DE LA CADES SEGUES DE DESCISION DE LA CADES SEGUES DE DESCISION DE LA CADES SEGUES DE LA CAD		
	GUANTES PARA TRABAJOS DE PRESICION DE AGARRE SEGURO, PIEL PROTEGIDA RESISTENTE A LA ARRAGIONI CONTES.	•	
	RESISTENTE A LA ABRASION, CORTES.		
	BOTA DE SEGURIDAD EN CUERO 100% LISO SUELA ANTIDESLIZANTE DIELECTRICA. TEOMÓRICO DE CENTRA DE CONTRA		The state of the s
5.	TECNÓLOGO O TECNICO PROFESIONAL EN ELECTRICIDAD		
	PERFIL		
	Educación: Técnico profesional o Tecnólogo en electricidad		
	Conocimientos Específicos:		
	Curso avanzado de alturas		
	Certificado en RETIE (Reglamento técnico de instalaciones eléctricas)		
	3. Certificación en RETILAP (reglamento técnico de iluminación y alumbrado público).	1	
	4. Mantenimiento en redes eléctricas		
5.1	5. Manejo de herramientas eléctricas		
	Habilidades:		
	Inspección de sistemas eléctricos comprobando estado actual		
	Corregir sistemas eléctricos de acuerdo con sus especificaciones técnicas		
	3. Establecer actividades operativas de acuerdo con plan de mantenimiento eléctrico		
	= dointed do opordante do dodordo don pian de mantenimiento electrico		
	Experiencia: 24 meses de experiencia relacionada con el cargo a proveer.		
	OBLIGACIONES		
	1. Proyectar la instalación, el funcionamiento la conservación y la reparación de sistemas		
	eléctricos que funcionan en cada una de les nuntes del contre casis!		
	eléctricos que funcionan en cada uno de los puntos del centro social.		
5.2	2. Controlar los equipos de energía, como son las grandes maquinas generales de potencia que		1
	elevan la tensión hasta los niveles necesarios para su transformación en los centrales		İ
	productores de energía eléctrica.		
	3. Mantenimientos preventivos y predictivos en máquinas trifásicas, bifásicas y de bajo desempeño		
	para el buen funcionamiento.		

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



- 4. Diseñar y desarrollar manuales de instalación, operación y mantenimiento de sistemas y equipos electromecánicos.
- 5. Plantear procesos de operación en mantenimiento de equipos electromecánicos.
- Realizar trabajo de alturas para la verificación de acometidas, circuitos eléctricos, verificación de luminarias y mantenimiento preventivo de las redes eléctricas según la resolución 1409 de 2012.
- 7. Realizar trabajos mecánicos en la reparación de los equipos de bombeo (tanques de equilibrio, pozos sépticos, tanques de distribución, tanques de almacenamiento).
- 8. Análisis de cargas instalación de equipos preventivos para fallas en caídas de tensión.
- 9. Realizar permanente inspecciones sobre el reglamento eléctricos en las instalaciones eléctricas cumplimiento con los lineamientos seguros según la norma RETIE y RETILAP.
- 10. Realizar las acometidas eléctricas y las respectivas luminarias de acuerdo con los requerimientos de los eventos realizados en el centro social.
- 11. Realizar la baja de residuos eléctricos según los lineamientos de ley 1672 de 2013 de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), en formato 1LA-FR- 0124, haciendo registro fotográfico y concepto de baja, haciendo la separación de elementos reciclables de residuos
- 12. Revisar y dar conceptos técnicos de baja a los activos fijos que se encuentren en mal estado y no sea posible realizar reparación, acorde al daño presentado y/o solicitar cotización de compra de repuestos.
- 13. Realizar revisión y reparación de los electrodomésticos que presenten fallas para el normal funcionamiento de la operación.
- **14.** Desarrollar actividades profesionales en el diseño y rediseño de sistemas como cámaras, ups y equipos de lavandería y tableros digitales.
- 15. Diseñar trabajos para automatización de sistemas eléctricos.
- 16. Realizar limpieza de lugares de trabajo y áreas asignadas por el supervisor del contrato.
- 17. Presentar informes mensuales al supervisor de contrato de las actividades ejecutadas durante la ejecución de este.
- 18. Las demás que le sean asignadas.
- 19. Realizar constante verificación de los sistemas eléctricos del Centro Social con el fin de reportar oportunamente las novedades.
- 20. Informar oportunamente cuando se requiera un mantenimiento preventivo.

NOTA: El futuro contratista deberá de designar un coordinador, quien desempeñará además de las obligaciones anteriormente mencionadas en los 20 numerales mencionados, coordinará, planeará y controlará las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

- CASCO DE SEGURIDAD TIPO A O B. SEGÚN PELIGRO DE EXPOSICION.
- PROTECTOR RESPIRATORIO PARA MANEJO DE MATERIAL PARTICULADO CON FRESCA RESPIRACION
- PROTECTOR RESPIRATORIO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS CON VALVULA DE EXHALACION.
- TAPABOCAS N95 TIPO INDUSTRIAL
- PROTECTOR AUDITIVO DE COPA
- PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION MOLDEADOS
- MONOGAFAS DE BIOSEGURIDAD INDUSTRIAL PROTECCION LATERAL VENTILACION INDIRECTA-ANTIEMPAÑANTE
- MONOGAFAS DE SEGURIDAD MONTURA INTEGRAL DE CAUCHO CON FILTRO UV
- GUANTES DE NITRILO NEGROS CORTOS CALIBRE N°35
- GUANTES DE NITRILO LARGOS HASTA EL CODO CALIBRE N°35
- GUANTES DE VAQUETA FLEXIBLES FACIL MANEJO.
- GUANTES AISLANTES PARA TRABAJOS CON ELECTRICIDAD
- GUANTES PARA TRABAJOS DE PRESICION DE AGARRE SEGURO, PIEL PROTEGIDA RESISTENTE A LA ABRASION, CORTES.
- BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS CON PUNTA REFORZADA
- EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEBE PORTAR EL CARNE DE IDENTIFICACION EN PORTACARNET TIPO BRAZALETE EN EL ANTEBRAZO.
- EQUIPO COMPLETO PARA TRABAJO EN ALTURAS DE ACUERDO CERTIFICADOS DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE (cuando se requiera)
- OVEROL DE DOS PIEZAS TIPO JEAN CON GORRA BORDADAS DE ACUERDO AL LOGO DE CESAP, ENTREGA DE DOS (2) DOTACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

AUXILIAR DE ECONOMATO

5.3

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



PERFIL

Educación: Técnico en Logística Conocimientos Específicos:

- 1. manipulación de alimentos
- 2. Técnicas de desinfección
- 3. Almacenamiento de productos alimenticios
- 4. Manejo de Inventarios
- 5. Manejo de cuarto frio

Habilidades:

- 1. Correcta manipulación de productos
- 2. Correcto almacenamiento de productos alimentarios
- 3. Manejo de inventarios

Experiencia: 24 meses de experiencia relacionada con el cargo a proveer.

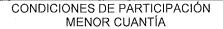
OBLIGACIONES

- Recibir, constatar y comparar la calidad, el estado y las características de los productos y bebidas entregados por los diferentes proveedores con los documentos soporte de entrega (factura).
- 2. Realizar despacho de mercancía a los diferentes puntos con el manejo adecuado del software utilizado por el Centro Social de Agentes (Zeus)
- 3. Responder por el cuidado y conservación de la documentación entregada y garantizar su entrega a la dependencia correspondiente mediante el registro en las respectivas planillas.
- Responder por el inventario físico y real de los elementos almacenados y disponibles para el servicio.
- Utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial en el almacenaje de productos y/o elementos.
- 6. Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento.
- 7. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente.
- 8. Velar por el cuidado y preservación de los elementos asignados bajo su responsabilidad.
- 9. Deberá realizar aseo, limpieza y desinfección de las diferentes bodegas a su cargo.
- 10. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.
- 11. Verificar documentación de transportadores (certificado en capacitación en manipulación de alimentos)
- 12. Verificar la temperatura de productos a recibir.
- 13. Verificar lotes y fechas de caducidad de los productos.
- 14. Rotación de mercancía.
- **15.** Verificar que la facturación corresponda con las cantidades de mercancía solicitada, en presentación y características.
- 16. Conocer los productos que se manejan con su respectiva presentación.
- 17. Despachar o entregar los productos de acuerdo con su presentación.
- 18. Recibir y corregir si es necesario, las presentaciones con las cuales llegan los productos.
- 19. Diligencias los formatos de temperatura de los cuartos fríos.
- 20. Diligenciar formato de recibido de mercancía describiendo su presentación o característica (fecha de vencimiento, gramajes etc)
- 21. Realizar los traslados diarios en la plataforma Zeus.
- 22. Solicitar a los proveedores los pedidos que se requieran para el cumplimiento de las órdenes de servicio y eventos programados.
- 23. Informar oportunamente cualquier daño de la maquinaria que impida el correcto almacenamiento de los alimentos, así mismo verificar e informar oportunamente las fechas de vencimiento o tiempos de conservación que puedan causar daños en los alimentos y/o productos, con el fin de tomar medidas correspondientes.

NOTA: El futuro contratista deberá de designar un coordinador, quien desempeñará además de las obligaciones anteriormente mencionadas en los 23 numerales mencionados, coordinará, planeará y controlará las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.

6.2

6.1





6.3	DOTACION PERSONAL: NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación según el perfil; de acuerdo a muestra presentada en la oferta, la cual debe incluir el color, diseño y material para cada uno de los cargos asignados al presente proceso contractual, cabe resaltar que el suministro y entrega se deberán dar de acuerdo a las fechas estimadas por el contratista y/o en los plazos pactados por la ley.	
0.3	REQUERIMIENTOS SG-SST: - EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO, PERIODICO Y EGRESO CON ENFASIS EN EL SISTEMA OSTEOMUSCULAR, AUIDIOMETRIA Y OPTOMETRIA. - ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO Y VIGENTE (HEPATITIS A, INFLUENZA Y TETANO) - EXAMENES DE LABORATORIO (COPROLOGICO SERIADO 3, KOH DE UÑAS, FROTIS FARINGEO	
6.4	COFIA DESECHABLE REDONDA BLANCA. (USO DIARIO, CAMBIO DIARIO) TAPABOCAS DESECHABLES. GUANTES PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS DE MATERIAL TRANSPARENTE EN SILICONA/VINILO. GUANTES DE NITRILO VERDES CALIBRE 35, CORTOS. GUANTES DE NITRILO NEGROS CORTOS CALIBRE 35. GUANTES DE NITRILO NEGROS CORTOS CALIBRE 35. GUANTES PARA TRABAJOS DE PRESICION, DE AGARRE SEGURO, PIEL PROTEGIDA, RESISTENTE A LA ABRSION Y CORTE. PETO EN CAUCHO IMPERMEABLE RESISTENTE A SUSTANCIAS QUÍMICAS COLOR BLANCA CALIBRE N°25 TRAJE TERMICO PARA CUARTOS FRIOS DOS PIEZAS (PANTALON Y CHAQUETA) FABRICADO EN TRES TELAS, NYLON IMPERMEABLE EN EL EXTERIOR, RELLENO DE POLIESTER Y FORRO DE FELPA POLAR SUAVE; DISEÑADO PARA TEMPERATRURAS DE HASTA -20°C. (COLOR BLANCO) BOTA DE CAUCHO CON SUELA ANTIDESLIZANTE COLOR BLANCA PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS REFORZADA EN PUNTA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN: LOS EPP SE SUMINISTRARÁN CADA VEZ QUE SE REQUIERA POR EL TRABAJADOR O A DISPOSICIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE FORMA INMEDIATA.	

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	HORARIO: Este será asignado de acuerdo con los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Naçional, el cual podrá variar de acuerdo con la actividad que realice el personal; el horario debe ser propuesto por el IN HOUSE los días viernes de cada semana y aprobado por el supervisor del contrato, para ser notificado al personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos laborales vigentes. El futuro contratista deberá cumplir a cabalidad el horario asignado y/o aprobado por el supervisor, en caso de presentarse alguna novedad este deberá informar previamente al supervisor para su autorización y aprobación.		
2	PROCESO DE SELECCIÓN El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas: 1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles candidatos, por cargo requerido) 2. Selección (pruebas psicotécnicas)		

Documento no Controlado

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



3. Prueba de campo

 Entrevista conjunta (delegado (s) del Centro Social, Psicóloga(o), empresa temporal)

Este proceso se debe surtir en un máximo de dos (2) días hábiles, si el perfil del candidato lo permite.

- Una vez seleccionado el personal se deben presentar con su respectivo uniforme y elementos de trabajo de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor del contrato.
- En caso de presentarse algún daño o pérdida de elementos o insumos por parte del personal que se presenta para la prueba de campo, personal extra y trabajadores en misión que se encuentren en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos.
- Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno.
- En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad y de manera inmediata por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato.
- Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato en caso de que su cargo así lo requiera y diligenciar el formato de paz y salvo, en formatos designados la empresa temporal.
- Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido
- El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o nocturnos serán asumidos por el oferente o deberán ser recompensados en tiempo al trabajador, sin afectar los servicios prestados por el Centro Social.
- El personal en estado de gravidez, que presente alto riesgo, debe ser reubicado en la empresa contratante, y ser relevadas de su cargo, para que este sea asumido por otro personal, esto con el fin de no afectar los servicios del Centro Social.

FUNCIONARIO IN HOUSE

El oferente deberá asignar una persona que coordine la ejecución del contrato (No pasante), y que realice funciones de tipo operativo y trabajo en campo, realizando actividades de inspección y supervisión del personal de la temporal asignado a su cargo con formación acreditada en talento humano, proceso de selección de personal, gestión organizacional, salud ocupacional, nómina y parafiscales, la cual deberá contar con habilidad para la toma de decisiones, comunicación asertivas, trabajo en equipo, liderazgo y amplio conocimiento en legislación laboral, Ley 100/1993, y Decreto 1072/2015, quien deberá acreditar formación profesional consecuente con los conocimientos, funciones a su cargo y experiencia laboral, así como supervisar según las tareas asignadas diariamente al personal en misión el cumplimiento de lo establecido en el SST.

PERFIL:

Nivel Académico: Profesional en psicología o administración de empresas y/o tecnólogo en talento humano, con amplio conocimiento en nómina, salud ocupacional y seguridad industrial, procesos de selección de personal y organización de eventos, que certifique la experiencia y conocimiento acorde al perfil requerido.

Experiencia: Experiencia mínima de dos (2) años, acorde al perfil requerido y de acuerdo con las funciones a desempeñar (Salud Ocupacional y seguridad industrial, nómina y pago de parafiscales, gestión de desempeño, clima organizacional, bienestar y desarrollo y ausentismo laboral).

Documento no Controlado

3

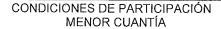
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



La empresa de Servicios Temporales al inicio de la ejecución del contrato debe allegar la Hoja de Vida del IN HOUSE para la verificación de títulos y certificaciones de estudio y de la experiencia laboral, debe contar además con un equipo de cómputo portátil, teléfono móvil, impresora multifuncional para el servicio de Scanner e Impresiones que debe proveer la temporal para su correcto funcionamiento, así como el material de papelería, junto con la documentación propia para la atención y servicio al cliente de los funcionarios que se encuentren en este Centro Social y pertenecen a la temporal contratada.

FUNCIONES:

- 1. Coordinar y garantizar la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de los empleados en misión y verificar todo lo concerniente al pago del auxilio de transporte, prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente), cesantías e intereses de estas, vacaciones, aportes parafiscales, (caja de compensación familiar) aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral.
- 2. Realizar la atención y registro de las solicitudes del personal a su cargo y realizar el seguimiento y rendir informe al supervisor del contrato.
- 3. Recepcionar, organizar y archivar hojas de vida del personal según la necesidad del servicio de las cuales debe reposar una copia física en la oficina asignada a la empresa temporal, así mismo, deberá coordinar las entrevistas de las vacantes previo filtro por parte de la empresa temporal en relación al cumplimiento de la totalidad del perfil, de acuerdo al cargo solicitado, las entrevistas deben ser acompañadas por el supervisor el contrato o quien este designe.
- Realizar proceso de contratación del personal en misión, solicitado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
- 5. Debe garantizar copia de certificación de afiliación de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) la cual reposara en físico en la oficina asignada a la empresa temporal, así mismo, elaborar y entregar certificaciones laborales al colaborador que lo solicite con un tiempo de respuesta menor a tres (3) días, tener repositorio en línea para constante consulta.
- 6. Informar a la Administración del Centro Social y al supervisor del contrato o a quien haga sus veces de las novedades presentadas con el personal (incapacidades, retiros de personal, reemplazos de personal, permisos no remunerados y demás situaciones que tengan afectación nominal). Esta información debe ser enviada todos los días al correo del supervisor del contrato antes de las 10:00 horas, sin importar que no existan novedades.
- 7. Coordinar procesos de selección y vinculación del personal en misión, presentación de nómina al responsable de Talento Humano o quien este designe, máximo el día 20 de cada mes, junto con los soportes respectivos, cuadro de costos, incapacidades, retiros, ingresos, ausentismo, licencias no remuneradas) para la elaboración del acta de verificación, presentación mensual de nómina en el formato previamente establecido, y cuadro de costos al área financiera del Centro Social para la respectiva autorización y elaboración de la factura; Presentar los informes requeridos a causa de las diferentes novedades que se llegarán a ocasionar diariamente por correo electrónico asignado por el supervisor del contrato.
- 8. Entregar comprobantes de pago de seguridad Social de manera organizada y oportuna de manera física.
- Coordinar, inspeccionar, verificar y rendir informe del cumplimiento de las actividades de capacitación y de bienestar para el personal en misión mensualmente en el momento de entrega de la factura al supervisor.
- 10. Elaborar estadística de ausentismo médico y medico laboral el cual deberá ser enviado el día viernes de cada semana a las 10:00 horas, reportes de accidente de trabajo diariamente por correo electrónico al supervisor del contrato.
- 11. Presentar los informes requeridos a causa de las diferentes novedades que se llegarán a ocasionar diariamente por correo electrónico al supervisor del contrato.
- Realizar seguimiento y control del estado de salud en atención a exámenes de ingreso.
- Coordinar con la ARL respectiva el cronograma de capacitaciones de prevención, promoción y control en temas de higiene seguridad industrial y de vida saludable.





- 14. Realizar las actividades de bienestar y beneficios que otorga la temporal de acuerdo con el plan operativo de estímulos para los empleados en misión en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces y bajo cronograma de actividades autorizado en acompañamiento del Responsable de Talento Humano.
- 15. Coordinar la entrega de uniformes del personal en misión, así como ejercer, seguimiento y control del uso de uniformes en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces suministrando el respectivo informe de novedades.
- 16. Mantener actualizado el archivo de hojas de vida y de los elegibles en digital y en físico en la oficina asignada.
- 17. Coordinar los reemplazos en casos de ausencia del personal e informar de manera oportuna al supervisor del contrato o a quien haga sus veces.
- 18. Mantener actualizada la base de datos del personal en misión con los datos que se requieran para el correcto funcionamiento y la prestación del servicio y enviar reporte al Supervisor del contrato y responsable de Talento Humano.
- 19. Entregar los informes de calidad y cumplimiento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional con todas las actividades que puedan surgir en la ejecución del Centro Social y el proponente.
- Realizar Evaluación de desempeño laboral en acompañamiento de supervisor del contrato cada 3 meses y presentar informe al supervisor del contrato.
- 21. El personal In House debe estar plenamente identificado con su carnet en un área visible de forma permanente.
- 22. Realizar charlas pre-operacionales, evaluación de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, realiza pausas activas mínimo una vez por semana con sus respectivas evidencias, realizar matriz de peligros en donde se especifique las actividades y tareas propias objetos del contrato, realizar actividades de prevención que ayuden la disminución de los riegos, deberá capacitaciones de manera mensual al personal que se encuentre realizando actividades de alto riesgo relacionadas con el objeto del contrato y demás actividades acordes a la garantía en la implementación del SST.
- 23. Asistir a la asignación de tareas diarias de cada carga según instrucciones de los jefes de áreas y grupos del Centro Social y realizar la supervisión de las actividades asignadas.
- 24. Asistir a las reuniones que se requieran por parte del supervisor y/o del ordenador del gasto.
- Informar semanalmente el horario del personal el cual debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato a necesidad de las actividades del Centro Social.

HORARIO

El horario lunes a sábado desde el inicio de la operación 06:00 horas hasta el cierre de la misma 21:00 horas, de forma presencial en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional con disponibilidad de domingo a domingo de acuerdo con las necesidades del Centro Social (debe cumplir con las horas semanales establecidas por la legislación laboral colombiana)

Domingo: la operacionalización del servicio para los domingos debe de quedar programada según los requerimientos del centro social, ante cualquier novedad del servicio, la empresa deberá contar con la disponibilidad de una persona con capacidad de toma de decisiones para entender los requerimientos vía telefónica.

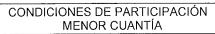
DOTACION Y/O UNIFORME

La presentación y el uniforme este sujeto al requerimiento de la empresa temporal. **RETIRO**

Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo del IN HOUSE, deberá estar informado de inmediato a la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato de manera formal, deberá constar por escrito, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. Si se presentan cambios del IN HOUSE se debe presentar hoja de vida de la persona que ejercerá las funciones al supervisor del contrato.

DOCUMENTOS MÍNIMOS A EXIGIR AL PERSONAL EN MISIÓN

1. Hoja de vida





	2 Continuations do ortudio y do experiencia de couerda con los		
	 Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo con las especificaciones del cargo. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días. Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y RNMC. Fotografía tamaña 3x4 fondo blanco. 		
	ETAPAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN. El personal nuevo que ingrese como empleado en misión deben hacerle el siguiente proceso de selección:		
	 Verificación de documentación de ingreso. Aplicar una prueba de personalidad Realizar una prueba de campo en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional que evalué las habilidades identificadas en el ítem de perfil. 		
5	4. Examen médico ocupacional, con pruebas complementarias requeridas de acuerdo con el perfil del cargo. 5. Realizar estudio de seguridad 6. El tiempo de selección no podrá exceder dos días hábiles		
	Nota: para contratación de personal nuevo se debe tener aprobación por parte del supervisor del contrato y/o de la Administración del Centro Social.	Turkeren (1955)	
6	EXÁMENES DE LABORATORIO El personal a cargo del oferente para el desarrollo del objeto contractual no podrá iniciar labores sin que se hubiera practicado los exámenes médicos según el profesiograma que presente el oferente y se encuentre debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente).		
7	INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera física la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso, así mismo mantener un repositorio virtual de la misma. Los documentos de todo el personal contratado deben almacenarse de manera que sea sujeto a revisión en cualquier momento por parte del supervisor del contrato.		
8	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN Al momento de ingresar el nuevo empleado se le deberá realizar una inducción de la empresa temporal enseñando la estructura organizacional, Seguridad y Salud en el Trabajo y demás temas que considere pertinentes el oferente, así mismo el trabajador se le deberá recibir inducción del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, estructura organizacional, SGI y SST; se deberá realizar la presentación formal del trabajador, así mismo se le darán a conocer las instalaciones y las normas de seguridad, de la anterior inducción se diligenciará un formato establecido por la empresa temporal en acompañamiento con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. De igual forma se deberá hacer reinducción al personal que labora en el Centro Social con las modificaciones en los procedimientos, funciones o demás que se encuentren relacionadas en su cargo, según corresponda.		
9	CARNETIZACION Y PORTE DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN La empresa temporal deberá carnetizar el 100% del personal en misión, haciendo entrega de este a más tardar 15 días después de contratado el funcionario; este deberá ser entregado debidamente plastificado y con su correspondiente porta carnet. El funcionario portará dentro de las instalaciones y en un lugar visible de forma permanente, la cédula de ciudadanía, carnet emitido por la empresa temporal, carnet de EPS y ARL.		
10	EVALUÁCION TRIMESTRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL		

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA

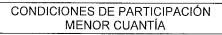


	La empresa contratante deberá realizar una evaluación de desempeño del personal en misión de la empresa, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades, así como el rendimiento y logros obtenidos de acuerdo con el cargo que ejerce.	
11	RETIRO DE PERSONAL El Centro Social de Agentes y Patrulleros se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado al contrato. En caso de retiro del personal presentado por el proponente en su propuesta, deberá reemplazarlo por el personal que cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el estudio de conveniencia, con el visto bueno de la Administración de forma inmediata a través del supervisor del contrato.	
	 UNIFORME Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL El oferente debe cumplir con: Para el personal que ingresa, le deben realizar la entrega de la dotación de inmediato. El oferente debe cumplir especificaciones y características de acuerdo al cargo las prendas en cuanto a su confección, diseño, acabado, variedad, 	
12	tallaje, calidad de las telas y materias primas. El oferente deberá presentar (01) una muestra física y modelos para cada uno de los perfiles de acuerdo al cargo asignado, para aprobación por parte del supervisor del contrato y de la Administración del Centro Social. El suministro de dotación, uniformes, y elementos de protección personal quedará a cargo de la empresa temporal, de acuerdo al perfil del cargo y los EPP determinado por cargo, por lo tanto se hace responsable del suministro y entrega de la dotación al personal inmediatamente inicia labores de su contratación al igual que los elementos de protección que requiere cada funcionario según lo reglamentado en el artículo 176	
	de la resolución 2400 de 1979 "En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del nesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario." que regula el suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP). Se entregará la dotación cada 04 meses durante la ejecución del contrato; la primera	
	dotación se entregará a partir de la fecha de ingreso junto con los elementos de protección, teniendo en cuenta las novedades y rotación de personal. Notas: La periodicidad de entrega de EPP serán subministrados según criterio profesional del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto, no abotante que designado de la contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto, no	
13	obstante, quedara para aprobación del supervisor del contrato y del Centro Social. De presentarse un accidente o incidente de Trabajo, corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, con firma de un profesional de seguridad y salud en el Trabajo. Presentará una copia de la documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	
14	 PAGO A LOS EMPLEADOS EN MISIÓN El oferente deberá pagar al personal lo correspondiente a: Salarios. Auxilio de transporte. Prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente). Cesantías e intereses de estas, vacaciones, los aportes parafiscales, (caja de compensación familiar, SENA). Aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. En el evento en que el proponente otorgue una prestación extralegal, ésta quedará íntegramente a su cargo. 	
	Los pagos de salarios serán mensualizados los días veinticinco (25) de cada mes o antes, los medios de pago al trabajador se harán por transferencia electrónica, no se	
Docum	nento no Controlado	





	realizará el pago de la factura a la empresa si no cumple con los pagos en los términos establecidos por la ley, el cual deberá reportar al supervisor el mismo día del pago a	·	
-	los empleados en misión.		
	En ningún caso se podrá condicionar el pago del salario o cualquiera de sus factores,		
	prestaciones, auxilios, aportes, devengos laborales de los trabajadores; al pago de la		
	factura por servicios al oferente por parte del Centro Social de Agentes y patrulleros-		
	Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.		··· -
	El oferente deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales,		
	particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos reglamentarios. Así		
15	mismo deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su		
	cargo, según la reglamentación vigente. Entre el oferente o el personal que utilice para		
	la prestación del servicio y el Centro Social de Agentes y patrulleros no existirá vínculo		,
	laboral alguno.		
	La empresa debe realizar el profesiograma como lo indique la Ley.		
	La empresa oferente debe realizar a sus trabajadores los exámenes Médicos		
	Ocupacionales de ingreso según el profesiograma.		·
16	Los resultados deben ser enviados de forma digital por parte de la empresa oferente		
	o temporal al área de seguridad y salud ocupacional antes de que en trabajador		
	ingrese a laborar al Centro Social.		
	Al personal que se seleccione como brigadista el examen ocupacional de ingreso debe		
	ir con este enfoque		
	El oferente deberá capacitar permanentemente al personal sobre las normas a cumplir		
	y precauciones necesarias de acuerdo con el desempeño de sus labores, de lo cual		
	dejará constancia escrita, las capacitaciones estarán sujetas al plan de capacitación		
	anual de acuerdo con la identificación realizada en la matriz de peligros y riesgos.		
17	El oferente al inicio de la ejecución del contrato deberá presentar un plan de		
	capacitaciones acorde a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1443 de 2014 para dar		
	cumplimiento al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.		
	Así mismo cada dos meses se realizará capacitación de atención al usuario y/o		
	servicio al cliente.		
	La empresa oferente temporal debe enviar al área de Talento Humano del Centro		
18	Social el listado del personal actualizado cada vez que se presenten novedades de		
	personal.		
4.0	El oferente o temporal está obligado a cumplir con la normatividad legal vigente de		
19	Seguridad y Salud en el Trabajo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1072		
	de 2015 del sector Trabajo, y demás legislación vigente en Colombia.		
20	El personal en misión debe portar los carnets de ARL, EPS y de la empresa en el		
	tiempo que permanezca realizando la labor contratada.		
	El oferente está obligado a presentar al supervisor del contrato y al responsable de		
21	Seguridad y Salud en el Trabajo, en los 5 primeros días de cada mes, así mismo, las		
	planillas de pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social durante el		
	tiempo que dure la labor para la cual fue contratada. El personal en misión deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la		
22	empresa de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, no se permite el		
	uso de elementos diferentes a los establecidos por el Centro Social y/o Dirección.		
<u> </u>	El oferente deberá ejercer estricta administración y control del personal en misión a		
23	su cargo y garantizar el acompañamiento de un profesional de seguridad y salud en		
	el trabajo, para las actividades de alto riesgo.		
	En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo,		
24	licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto de manera inmediata, sin que		
	ello genere un costo adicional de administración para la entidad contratante.		
	El oferente como empleador del personal en misión será responsable de todas las		
25	acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el		
	Centro Social, no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores en misión.	•	
	El oferente dentro de la ejecución del contrato deberá usar un reloj biométrico o		
	sistema computarizado de control de tiempo de personal, con lector de huella, que		
26	permita controlar los horarios de llegada y salida del personal al Centro Social (no se		
	aceptan libros de control), de lo cual deberá entregar un reporte mensual o cuando		
	sea necesario al supervisor del contrato, así como establecer en cada punto de	1	
	<u> </u>		





F		ı	
	servicio un libro donde se registre la apertura y cierre del punto, en supervisión con el uniformado que se encuentre de régimen interno.		
27	El oferente sea persona natural o jurídica debe tener domicilio o sucursal en Bogotá o municipios aledaños de partes (sabana), relacionando la información verificable en caso de que el comité evaluador lo requiera.		
28	El oferente deberá presentar el acto administrativo expedido por el Ministerio de Protección Social que autoriza el funcionamiento de la empresa de servicios temporales.		
29	El oferente debe presentar el reglamento interno de trabajo.		
30	El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Garantía de que trata el artículo 11 del Decreto 4369 del 2006, la cual deberá estar actualizada tomando como base las modificaciones del salario mínimo legal mensual vigente conforme con los señalado en el artículo 17 del citado Decreto.		
31	El centro social de Agentes y patrulleros, pagará el monto correspondiente al número de personal que hayan asistido efectivamente, si no se requiere la totalidad del personal previsto en el pliego de condiciones se podrán hacer pagos parciales, con forme a la necesidad de temporada y/o evento, estos cambios en el número de personal a emplear se realizaran con previo aviso al oferente previa coordinación con el supervisor del contrato, para efectos legales y fiscales el pago será el que corresponda al valor unitario de cada empleado que preste su servicio, para lo cual deberá el oferente presentar soporte indicando la cantidad de personal empleado.		
32	El oferente deberá comprometerse a suministrar personal extra que sea requerido de cualquiera de los cargos establecidos en el presente estudio previo, para atender los eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la policía Nacional, garantizando que les sean reconocidos todos los emolumentos legales a que haya lugar y que reposen en la empresa los contratos firmados, disponibles para cuando el Centro Social y/o cualquier autoridad lo requiera. Al personal que preste servicio extra-evento el Contratista cancelará el valor del turno de servicio que no podrá ser inferior a seis (6) horas y se liquidará tomando como base el salario mínimo de referencia establecido en el presente estudio previo para cada uno de los cargos, multiplicándolo por el factor de 0.006 y por las horas de servicio prestado. El personal que preste los servicios extra-evento, deberá cumplir con el perfil del cargo y documentos establecidos y vigentes para la fecha de prestación del servicio. El personal extra-evento debe contar con afiliación al ARL durante la prestación del servicio, según lo establecido con la resolución 01524 del 23 de abril del 2019 el tiempo mínimo del personal extra-eventos será de 6 horas. El oferente debe garantizar que el personal extra-evento se presente al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la policía Nacional en excelentes condiciones de presentación personal de acuerdo con el cargo y con los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para el ejercicio de sus funciones. El oferente deberá contar con un stock de overoles y botas de diferentes tallas para que el personal extra evento, mientras labore en el Centro Social se identifique con el uniforme.		
33	El personal extra evento será responsable por los daños, perdidas, rupturas, perjuicios causados a los bienes del Centro Social en ejercicio de su labor, para tal efecto se tramitarán los documentos legales pertinentes, se incluirán también los cobros reportados por diferencia de efectivo en los puntos de servicio posteriores al cuadre de caja, daños o perdidas de elementos de propiedad del Centro Social, siendo deber del Contratista suministrara al trabajador al inicio del contrato laboral los formatos de autorización que considere pertinentes. En consecuencia, al contratista le será descontado de la factura mensual el valor total que se genere por parte del personal bajo su dependencia. Los pagos al personal extra-evento serán los días treinta (30) de cada mes o antes y el medio de pago será por transferencia electrónica. En ningún caso se podrá condicionar el pago del salario y/o prestaciones legales del personal extra-evento; al pago de la factura por servicios al contratista por parte del Centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional. La administración y supervisión del personal extra-evento durante todo el servicio estará a cargo del funcionario In House, quien verificará la asistencia del personal al		

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



	servicio diligenciará las planillas pertinentes y hará los registros para el pago en la planilla de nómina.		
34	El contratista garantiza la asistencia a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, del Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificación de Coordinador de Trabajo en Alturas, durante toda la ejecución del contrato lunes y a viernes en horario de 07:30 a 12:00 de 14:00 a 18:00 horas, para desarrollar las actividades de promoción y prevención en salud "Acompañamiento al cargo, verificación de uso y entrega de EPP, pausas activas, en coordinación con el Gestor de Seguridad y Salud en Trabajo del Centro Social, igualmente cuando se realicen actividades de alto riesgo realizara el acompañamiento y diligenciamiento de los permisos correspondientes.		
	CAPACITACIONES -DESARROLLO DE PERSONAL Certificación escrita suscrita por el Representante Legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo con la programación que establezca el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato: • Taller: Inteligencia emocional (comunicación asertiva, expresión y manejo de		
	 emociones, habilidades sociales, motivación) Taller: liderazgo y trabajo en equipo Taller: proyecto de vida (superación, metas, calidad de vida y desarrollo personal). Taller: Servicio al cliente. Taller: Relaciones interpersonales 	er e e e	:. ·
. *	 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Planes de emergencia de acuerdo con las instalaciones del centro social (Brigadas de Emergencia, primeros auxilios, simulacros, señalización, entre otros). Medicina preventiva y del trabajo (EPP, manejo de estrés laboral, actividad 		
35	física, enfermedades laborales, autocuidado, ergonomía, pausas activas, entornos saludables). Higiene industrial. Identificación y tratamiento de los diferentes riesgos y peligros laborales. Trabajo en alturas.		
	Debe presentar todos los PVE de los diferentes riesgos junto con sus respectivos grupos prioritarios al igual que los seguimientos pertinentes. Realización de pausas activas mínimo dos veces por semana para todos los trabajadores		
	 Realización de jornadas de salud Cronograma anual de actividades frente a la mitigación de riesgos Manual de procesos y procedimientos de las actividades que dan a lugar según los cargos en el objeto del contrato. 	·	
	GESTIÓN AMBIENTAL Se contemplarán los siguientes temas:		
	 Uso eficiente de recursos hídricos y energéticos. Manejo y gestión integral de residuos y sistemas de control de plagas. Campaña de las 5r. Conservación del medio ambiente (fauna y flora) 		
	CONDICIONES GENERALES		
	TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas por cada taller.		

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



- El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión.
- Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato.
- Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato.

Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones:

- 1. Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar
- 2. Entregar informe previo sobre el tema a capacitar
- 3. Realizar evaluación final
- Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados al Supervisor del Contrato, en el Centro Social una vez finalice la actividad).
- 5. Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación.
- 6. Registro fotográfico de la actividad
- 7. Estadística de conocimientos
- 8. Garantizar al 100% la participación del personal en misión.

NOTA: El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no suministrará las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones.

ACTIVIDADES DE BIENESTAR

Certificación escrita suscrita por el Representante Legal ofrezca estímulos y bienestar para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo con la programación que establezca el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato.

Para el desarrollo de la actividad se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

PROGRAMACIÓN: La actividad se realizará durante la ejecución del contrato distribuyendo el personal en grupos.

LUGAR: La empresa oferente establecerá el lugar donde realizará la actividad previamente concertada con el supervisor del contrato.

TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Un día.

- El oferente deberá garantizar los elementos requeridos, la logística, transporte, almuerzos y refrigerios para el personal.
- La actividad deberá ser desarrollada con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato.
- Se debe entregar un informe de la actividad anexando planilla de asistencia y registro fotográfico.

ESTÍMULOS E INCENTIVOS

- 1. Celebración de fechas especiales y entrega de detalles personalmente al trabajador en fechas especiales (Cumpleaños, día de la mujer, día del hombre, día de la madre, día del padre, amor y amistad, navidad).
- 2. Realización de actividades de integración con los hijos de los trabajadores en el periodo de receso estudiantil (una a mitad de año, una en semana de receso en octubre), así misma entrega de dulces en Halloween para los hijos de los trabajadores en misión.

Documento no Controlado

36

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



NOTA: Las actividades serán verificadas durante la ejecución del contrato por el supervisor de este. Se debe entregar un informe mensual, de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor del contrato.

FIRMA:

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NIT:

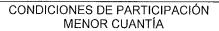
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO:





ANEXO Nro. 3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La Entidad debe revisar la oferta asegurando así el cumplimiento de las condiciones de la invitación. En la aceptación de la oferta, la Entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato y el oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL (8 MESES)
1	TITULO TÉCNICO PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD		
2	HOUSEMAN		
3	JARDINERO		
4	AUXILIAR DE ECONOMATO		
5	FONTANERO Y/O PLOMERO		
6	SUBALMACENISTA		
7	EXTRAS		\$20.000.000

ITEM	CARGO	BASICO	DIAS	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	SUBTOTAL	CESANTIAS	INT.CESAN	8.33%	VACAC	8.50%	AFP (PENSION)	% ARL	ARL	PARAFIS CAJA DE COMPENSACION	% DOTACION	а. Ш	SUBTOTAL	% AIU 10%	19%	TOTAL
1	Título técnico profesional o tecnólogo en electricidad	\$3,416,400	30							N/A										
2	Houseman	\$1,850,550	30							N/A										
3	Jardinero	\$1,850,550	30							N/A									•	
4	auxiliar de economato	\$1,850,550	30							N/A										
5	fontanero y/o plomero	\$1,850,550	30							N/A										
6	subalmacenista	\$1,850,550	30							N/A										

Nota 1: En atención a la afiliación al sistema general de riesgos generales tener en cuenta el decreto 1607 del 2002 el cual contiene la tabla de actividades económicas. (ver tabla 1)

Tabla 1

RIESGO	%
	0.522
ll ll	1.044
. 111	2.436
IV	4.350
V	6.960

Nota 2: El valor total estimado unitario para los seis (6) perfiles proyectados a ocho (8) meses, es equivalente a CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$196.511.088) M/CTE, incluido AIU, IVA y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

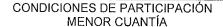
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



Nota 3: La adjudicación del proceso será por el valor total del presupuesto equivalente a SEISCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$613.679.359) M/CTE., incluido AIU, IVA y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

Nota 4: <u>Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de casillas. NO PODRÁ PRESENTAR CASILLAS EN BLANCO NI MODIFICAR U OMITIR LA INFORMACIÓN EXISTENTE.</u>

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN: TELÉFONO





ANEXO N° 4 PONDERACIÓN TÉCNICO FACTOR ADICIONAL

	PONDERACIÓN TÉCNICO FACTOR ADICIONAL								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	OFRECIMIENTO						
1	Quien de manera expresa ofrezca sin costo adicional para el Centro Social para de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional dos (2) Arnés Dinamik Dieléctrico 4 puntos 9Kv (Referencia Anexo Nro.7).	140							
2	Quien de manera expresa ofrezca sin costo adicional para el Centro Social para de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional dos (2) set de herramientas manuales de 250 Piezas. (Referencia Anexo Nro.7)	100							
3	Quien de manera expresa ofrezca que dispondrá a su costo y administración de dos (02) termos; uno con café y el otro con agua caliente para el uso exclusivo del personal de mantenimiento del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, con el fin de generar espacios de bienestar para el personal contratado durante su jornada laboral.	60							
	PUNTAJE TOTAL	300							

NOTA: Quien NO oferte no tendrá puntaje adicional.

El Centro Social a partir del valor total de las ofertas habilitadas asignará máximo 300 puntos por concepto de propuesta económica de conformidad con el procedimiento mencionado anteriormente.

Para efectos de la evaluación técnica adicional, la oferta debe ser hábil, esto es que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y económico, y que no esté incursa en causal de rechazo.

Nota 1: El puntaje será asignado según lo ofertado, quien no oferte no tendrá puntaje.

Nota 2: La ponderación técnica se efectuará sobre un total de puntuación de máximo 300 puntos.

Nota 3: Se deberá diligenciar el ofrecimiento técnico adicional para ello puede marcar con un "ofrezco" o "no ofrezco", según sea la condición de cada interesado. Quien no presente ofrecimiento adicional en las condiciones establecidas no obtendrá puntuación.

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN: TELÉFONO





ANEXO N° 5 CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA

	CONDICIONES SISTEM/ CONDICIONES SIS	TEMA DE GESTIÓN A		GA HILL	
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El PROPONENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con la propuesta	The control of the co	
2	Formulario de Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental	Formulario de Compromisos firmado representante legal de la empresa proponente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta		
3	El PROPONENTE deberá garantizar que el personal contratado para las actividades de mantenimiento sea capacitado idóneamente en los siguientes temas: Protocolos de limpieza y desinfección de las instalaciones y equipos del Centro Social de Agentes y Patrulleros. Procedimientos para el manejo de residuos sólidos de acuerdo a las directrices del Centro Social de Oficiales. Plan de Gestión Integral de Residuos Peligros según los lineamientos definidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Ahorro eficiente de recursos hídricos y energéticos. Control Integrado de plagas. Programa de Ahorro de papel y reciclaje. Preparación y dosificación de desinfectantes de acuerdo a los lineamientos	Oficio de compromiso firmado por el representante legal Cronograma de capacitaciones firmado y avalado por profesional en el área de gestión ambiental:	Con la propuesta		

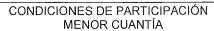
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



		
establecidos por el área de gestión ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros. Manejo de sustancias químicas. Orden y Aseo. Incidentes Ambientales y Activación de la Emergencia.		
El soporte de las capacitaciones debe incluir los siguientes ítems: Título de la capacitación, fecha de socialización y nombre del facilitador que la realiza Desarrollo de las temáticas tratadas, acompañado de pantallazos de las diapositivas utilizadas Formato de asistencia debidamente diligenciado Formato de la evaluación escrita. Incluir las calificaciones correspondientes. Formato de la evaluación práctica, ya que toda evaluación debe tener un componente del trabajo en campo. Incluir las calificaciones correspondientes. Registro fotográfico de la actividad desarrollada.		
Es de carácter obligatorio que las capacitaciones sean brindadas por un ingeniero o administrador ambiental, el cual debe apoyar la formación teórica, además de acompañar y verificar en campo que el conocimiento haya sido aprendido y practicado.		

FIRMA:

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NIT:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO:





ANEXO No 6 CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

	CONDICIONES SIST	EMA DE GESTIÓN DE LA SE		ID EN EL TI	
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Proponente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores cooperados y los trabajadores cooperados y los trabajadores cooperados y los trabajadores cooperados y los trabajadores cooperados y los trabajadores cooperados y los trabajadores cooperados y los trabajadores cooperados y los trabajadores cooperados y los trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la Resolución Nro. 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el	-Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior; esta debe ser firmada por el responsable del SG-SST y el representante legal de la empresa. -Dicha evaluación debe estar aprobada por la ARL y se debe evidenciar un porcentaje de cumplimiento superior al 86%; en caso de ser inferior deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. -El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Con la presentación de la oferta		COMPLE
2	campo de aplicación. El contratista se compromete a elaborar la Matriz de identificación de Peligros, valoración, evaluación y control de	Matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos debidamente firmada por un profesional con licencia vigente y curso de 50 horas y 20 horas.	30 días posteriores a la firma del contrato y de manera mensual		



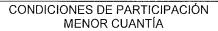


	riesgos ocupacionales y entregar la misma firmada por un profesional o especialista en seguridad y Salud en el trabajo donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto del contrato y las medidas	Informe mensual de las acciones adelantadas para la prevención y control de peligros.	informe de actividades.	
	de prevención para disminuir el riesgo, lo anterior durante la ejecución del contrato y 30 días posteriores a la firma del mismo.			
		Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. Anexara adicional: Licencia del profesional		
3	El contratista deberá asignar un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el	o especialista en SST. Verificación de la licencia con el ente territorial que la expidió Curso virtual de 50 horas SGSST Curso virtual de 20 horas SGSST. El contratista garantiza la asistencia a las instalaciones del Centro Social del Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (de manera	Con la presentación de la oferta	
	Trabajo, según las condiciones de la empresa.	permanente y durante toda la ejecución del contrato) con licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificación de Coordinador de Trabajo en Alturas, para desarrollar las actividades de promoción y prevención en salud ,Acompañamiento al cargo, verificación de uso y entrega de EPP, pausas activas, soportes de pago de seguridad social, reporte de accidentes con su respectiva investigación en	-Durante la ejecución del contrato	





		,		
		coordinación con el Gestor de Seguridad y Salud en Trabajo del Centro Social, igualmente cuando se realicen actividades de alto riesgo realizara el acompañamiento y diligenciamiento de los permisos correspondientes.		
4	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo con la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo con las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor y al Gestor de Seguridad y Salud en Trabajo del Centro Social mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación de este.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.	
5	El Contratista deberá adjuntar el cronograma de capacitación anual relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la actividad económica contratada.	Cronograma de capacitación vigencia actual, firmado por el representante legal. Actas de capacitación, informe de actividades con registro fotográfico, planilla de asistencias con alcance superior a 85% de cubrimiento, evaluación de estas con sus respectivas acciones de mejora dando cumplimiento al cronograma.	El cronograma se debe entregar 30 días posterior a la firma del contrato y de manera mensual los soportes de la capacitación (Lista de asistentes)	
6	El Contratista reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo con el cumplimiento de ley. Resolución Nro. 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	Informe mensual de los accidentes presentados, con los siguientes soportes: • Formato de reporte de accidente. • Investigación del AT o IT • Lecciones aprendidas • Cierre de investigación Los soportes deberán contener sus respectivas firmas donde incluya la participación del COPASST	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.	





	En caso de presentarse un accidente de trabajo en las instalaciones del Centro Social corresponde al contratista realizar el reporte dentro del tiempo establecido por la norma y entregarlo al responsable de SST del Centro Social con su respectiva investigación			
7	El contratista deberá realizar la inducción y reinducción de los diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación.	Para lo anterior deberá entregar acta con la firma respectiva de las personas que asisten a la capacitación dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: • Evidencia fotográfica • Evaluación de esta	Durante la ejecución del contrato y 8 días posteriores al inicio de este.	
8	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución Nro. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa proponente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta	





	Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Programa do protoción		
9	El proponente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución Nro. 1409 de 2013- Resolución Nro. 4272 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.	Programa de protección contra caídas en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución Nro. 1409 de 2013. Planilla de pago aportes parafiscales, con el nivel de riesgo acorde a la actividad ejecutada. Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas a más (de 1.50 mts), nivel avanzado, expedido por una institución educativa habilitada por autoridad competente. Copia del (EMO) Examen Médico Ocupacional vigente, es una evaluación médica que se realiza para trabajo en alturas. El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado por el SENA y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente con curso SGSST de 20 y 50 horas.	Acta de inicio y permisos necesarios para realizar dicha labor; sujetos a verificación del personal responsable de SST del Centro Social. Los (ATS)Análisis de Trabajo Seguro y permisos de trabajo deben anexarse al informe de actividades mensual.	
10	El proponente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución Nro. 5018	Documento de compromiso firmado por el Representante legal (Personal Natural o	Con la presentación de la oferta y durante la	

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA

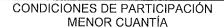


	de 2019" Por la cual se establecen los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, trasmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica" Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.	Jurídica) de cumplimiento de la Resolución Nro. 5018 de 2019 Durante la ejecución del contrato si las actividades a ejecutar lo requieren; se debe garantizar Soporte de cumplimiento de normatividad actual vigente aplicable; en cuanto a capacitación y entrenamiento para la labor a realizar y elementos de Protección Personal adecuados (de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal).	ejecución del contrato Los ATS (Análisis de Trabajo Seguro) y permisos de trabajo deben anexarse al informe de actividades mensual.	
11	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo con la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Copia de Matriz de Elementos de Protección Personal, acta de capacitación y soportes de entrega para cada cargo.	Matriz de EPP con el Acta de inicio de contrato y de manera mensual informe actividades con respectivos soportes	
12	Dar cumplimiento Acorde a la Resolución Nro. 2346 de 2007 y Resolución Nro. 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de Protección Social.	Diagnóstico de condiciones de salud, firmado por el profesional de la entidad Certificada que realizo dichos exámenes, con sus respectivos Programas de Vigilancia Epidemiológica y Plan de trabajo a ejecutar	45 días posteriores al inicio del contrato	
13	El proponente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto Nro. 1072 del 2015 y la Resolución Nro. 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y demás normas vigentes o aplicables en materia de SST.	Documento de compromiso para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución Nro. 0312 de 2019, firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST (profesional o especialista con licencia).	Con la presentación de la oferta	





(Firma del representante legal del proponente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:





ANEXO N° 7 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

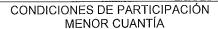
3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL.

5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.

6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

- 7. Presentar y radicar la respectiva cuenta de cobro y/o factura cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN requisito sin el cual no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- 8. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- 9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales
- 12. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
- 13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
- 17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
- 18. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado.





19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.

20. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

21. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros, directamente o a través del supervisor

del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.

22. El CONTRATISTA, suministrara la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

23. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle

que corrija los incumplimientos.

24. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros o a terceros.

25. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.

26. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

27. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

28. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

29. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

30. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto.

31. EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la resolución. Una vez en firme la cesión, el CESIONARIO subroga la posición contractual, y asumirá las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentre el contrato.

32. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

- 33. Respetar la política ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
- 34. Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el contratista, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de esta; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al dia con dichos pagos; en los dos casos se deberá anexar copia de la planilla de aportes a seguridad social pagada dentro de los términos establecidos sin sanciones y/o pagos adicionales por mora. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

35. Los honorarios y/o pagos de salario, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de Ley del personal IN HOUSE serán asumidos por la empresa temporal en su totalidad.

FIRMA:

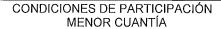
(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE

CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO:





ANEXO No 8 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

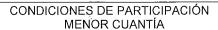
- 1. Poner a disposición del Centro Social, el personal que cumpla con el perfil, capacidad, obligaciones y formación establecidos en los Términos de Referencia y los demás que se lleguen a requerir
- 2. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados actividades a ejecutar asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.
- 3. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad
- 4. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas por entidad autorizada para tal fin.
- 5. Abstenerse de utilizar la información entregada por el contratante para cualquier fin distinto a la ejecución del Contrato.
- 6. Responder ante el centro social y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de a información entregada por el Centro Social para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 7. Cumplir con la totalidad de Requisitos Técnicos establecidos en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
- 8. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato.
- 9. Responder las solicitudes del centro social a través de medios de comunicación eficaces.
- 10. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes del centro social oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

FIRMA:

CORREO:

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NIT: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

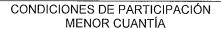
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN: TELEFONO:





ANEXO Nro. 9 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

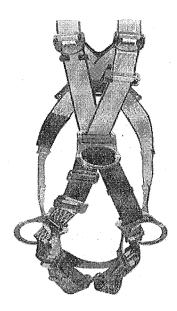
- 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
- 2. Asignar un supervisor, quien mantendrá contacto directo a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el ANEXO 1.
- 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
- 8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
- 9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
- 10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.



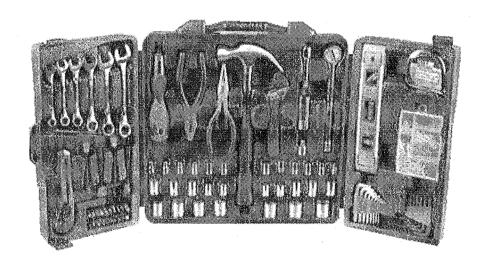


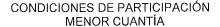
ANEXO Nro. 10 IMÁGENES DE REFERENCIA FACTORES TÉCNICOS DE PONDERACIÓN ADICIONAL

> Arnés Dinamik Dieléctrico 4 puntos 9Kv. (imagen de referencia)



> Set de herramientas manuales de 250 Piezas. (imagen de referencia)







FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL

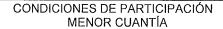
Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN CESAP SA MC 051 2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección abreviada de menor Cuantía MC 051 2025, convocado por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo N° 2 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- 1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mísmo.
- 2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- 3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- 4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
- 5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- 6. Que nos comprometemos a realizar al CENTRO SOCIAL, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por en la invitación pública para la selección de Menor cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- 7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán al CENTRO SOCIAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
- 8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- 9. Reconocemos que ni el CENTRO SOCIAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información





analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

- 10. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
- 11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al a la invitación publica del proceso de selección de Menor cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el CENTRO SOCIAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No., las que de antemano aceptamos.
- 12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el CENTRO SOCIAL se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confidencialidad a los mismos).
- 13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
- 14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- 15. Que me obligo a suministrar a solicitud del CENTRO SOCIAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- **16.** Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
- 17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
- 18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
- 19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
- 20. Que la vigencia de la presente oferta es de OCHO (8) meses, contados a partir de la presentación de la misma.
- 21. Que nuestra propuesta económica es por valor de (\$______) Moneda Legal incluido IVA.

(Firma del representante legal del proponente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR





FORMULARIO Nro. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, lo estipulado en la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el CENTRO SOCIAL adelanta un Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN CESAP SA MC 051 2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"

SEGUNDA: Que es interés de (NOMBRE DEL PROPONENTE), apoyar la acción del Estado colombiano, y del CENTRO SOCIAL, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que siendo del interés de (NOMBRE DEL PROPONENTE), participar en el Proceso de Contratación, aludido en el considerando primero precedente y por tanto se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, asesor, consultor o cualquier persona vinculada o que se vincule a la empresa, ofrezca, entregue sobornos u otra forma de halago, en su nombre,
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia; especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las oblicaciones de:
 - a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del CENTRO SOCIAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del CENTRO SOCIAL, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.
- 1.4. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números).

(Firma del representante legal del proponente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES





FORMULARIO No. 3 ANTECEDENTES

El suscrito (Oferente, Nombre Representante leg de actuando (en nombre prop gravedad de juramento, el cual se entiende p encontramos incursos en las causales de prohibi	pio, representante legal o Apode prestado con la firma del presei	erado de la sociedad), nte documento, que,	, manifiesto bajo la
La presente certificación se expide a los Selección abreviada menor cuantía SA MC- 051	(_) días del mes de _ 2025 y para los fines de la cele	de 202 para efe bración del contrato si	ectos del proceso de a éste hay lugar.
Firma,			
(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFEI DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: (CÉDULA DIRECCIÓN: TELÉFONO: E MAIL.:	RENTE:		

Nota: Este formulario deberá ser diligenciado, suscrito y entregado junto con la oferta





FORMULARIO No. 4 COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad,

Señores.

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Bogotá D.C.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía selección abreviada menor cuantía SA MC- 051 – 2025 proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, se compromete que al momento de la adjudicación favorable a:

Acatar la Resolución Nro. 03843 del 09/09/2019 de la Policía Nacional, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
- 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
- 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
- 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

De la misma manera deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional Mediante Resolución Nro. 5021 del 05 de agosto de 2022 "Por la cual se adopta la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de Las fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones así:

ARTÍCULO 10. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Formular la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar.

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.

ARTÍCULO 20. ALCANCE. La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar, quienes en el ámbito de sus competencias de conformidad con su misión, funciones y objetivos deberán adoptarla y adecuarla, realizando su implementación y destinando el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que se requiera para su cumplimiento.

ARTÍCULO 30. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Los Objetivos Estratégicos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional, serán los siguientes:

a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.

d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
- g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
- h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el Gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
- i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguros

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera, en la ejecución del contrato me comprometo a garantizar los requerimientos exigidos; así:

- 1. Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- 2. Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- 3. Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- 4. Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- 5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- 6. Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico-ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- 7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- 8. Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben entregar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución Nro. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1.Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III

Documento no Controlado

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

Así mismo, me comprometo a entregar al momento de la adjudicación los siguientes certificados de cumplimiento obligatorio:

1. certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 90%: El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 2 meses.

2. En caso de presentarse un accidente de Trabajo en las instalaciones del Centro Social, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social. (en caso de ser accidente catalogado como grave o mortal, el proponente se compromete a cumplir con los requerimientos de SGSST del CESAP).

3. El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las OBLIGACIONES de cada cargo.

Igualmente, me comprometo a entregar al momento del Acta de inicio los siguientes documentos:

realizara el acompañamiento y diligenciamiento de los permisos correspondientes.

1. Adjuntar hoja de vida de los trabajadores que acredite experiencia en trabajos donde se involucren manejo de sustancias químicas y utilización adecuada de los EPP, para dicha labor.

2. El contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las OBLIGACIONES del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.

3. El contratista debe contar un profesional en seguridad y salud en el trabajo y garantizar la asistencia a las instalaciones del centro social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, "profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificación de Coordinador de Trabajo en Alturas "Cada vez que sea requerido por el Centro Social y como mínimo una (1) vez por semana durante la jornada laboral, comprendida entre las 07:30 a 12:00 de 14:00 a 18:00 horas, para desarrollar las actividades de promoción y prevención en salud "Acompañamiento al cargo, verificación de uso y entrega de EPP, pausas activas, en coordinación con el Gestor de Seguridad y Salud en Trabajo del Centro Social", igualmente cuando se realicen actividades de alto riesgo

A la par, me comprometo a realizar las siguientes capacitaciones durante la ejecución del contrato, las cuales serán requeridas bajo cronograma de la Dirección de Bienestar Social y Familia y el responsable de SST del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional

1. INDUCCIÓN: Fundamentos Básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo con base en el Decreto 1072 de 2015: Presentación del Sistema Gestión Seguridad del trabajo de la empresa Temporal, política, objetivos, matriz legal de la empresa, matriz de peligros clasificación, plan de emergencia, que es accidente, que es incidente, que es enfermedad laboral, que son permisos de trabajo, proceso reporte de accidentes, prestaciones indemnizaciones legales y convencionales derivadas de la enfermedad.

 PROCEDIMIENTO PARA SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO: Explicar que es y no es un accidente de trabajo según la legislación, dar a conocer el procedimiento de reporte y atención de lesionados en caso de Accidente o

incidente.

3. RIESGO BIOLÓGICO: Generalidades, explicar minuciosamente el contenido del programa de prevención del riesgo, conceptos, identificación de peligros, personal expuesto a riesgo biológico, responsabilidad civil.

4. RIESGO FÍSICO: Explicar minuciosamente el contenido del programa de prevención del riesgo, conceptos, identificación

de peligros, PVE.

5. RIESGO QUÍMICO: Explicar minuciosamente el contenido del programa de prevención del riesgo, conceptos, identificación de peligros, personal expuesto a riesgo Químico, manejo de fungicidas, pesticidas, herbicidas, productos químicos para limpieza, rotulado y etiquetado de sustancias químicas, almacenamiento.

6. RIESGO PSICOSOCIAL: Marco Normativo legal - Resolución Nro. 2646 de 2007, generalidades.

- 7. RIESGO BIOMECÁNICO: Generalidades, concepto ergonomía, autocuidado, higiene postural, importancia pausas activas.
- 8. RIESGO MECÁNICO: Generalidades, uso de herramientas manuales, maquinaria, equipos, principales peligros, control operacional, zonas de almacenamiento.
- 9. RIESGO LOCATIVO: Generalidades, prevención en zonas de almacenamiento, orden y aseo.
- 10. RIESGO ELÉCTRICO: Generalidades, seguridad para realizar trabajos eléctricos.
- 11. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Generalidades, explosión, fuga, derrame, incendio.

Documento no Controlado

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



12. RIESGO PÚBLICO Y VIAL: Generalidades, legislación, identificación de peligros.

13. TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: Generalidades, legislación, identificación de peligros.

14. GESTIÓN DEL RIESGO: Preparación y respuesta ante emergencias.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución Nro. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista*. El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales*, *en especial, las siguientes*:

Procurar el cuidado integral de su salud.

- 1.Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- 2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- 4.Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 5.Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

El proponente:

(Firma del representante legal del proponente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



FORMULARIO Nro. 5 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) Cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:
- 2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.
- 3. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros durante el ingreso a las instalaciones así:

Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo

Lavado e higiene de manos. Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos en las siguientes situaciones:

- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
- · Cuando las manos están visiblemente sucias
- Antes y después de ir al baño
- Antes y después de comer
- Después de estornudar o toser
- Antes y después de usar tapabocas
- Antes de tocarse la cara

Después de acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o a la manipulación de sus alimentos. Distanciamiento físico. Todos los habitantes del territorio nacional deberán evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA

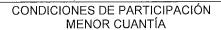


Uso de tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en los lugares cerrados de las áreas metropolitanas.

El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo en caso de que aplique, el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E MAIL.:

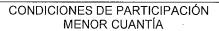




FORMULARIO Nº 6 AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El oferente		resente documento el uso
y manejo de tratamientos de datos, los cuales se e		
está el respeto al debido proceso y a la protección		
Estatutaria 1581 de 2012, con lo previsto en el Dec de datos personales.	eto 1377 de 2013, y demás normatividad legal i	rigente para el tratamiento
· ·		
Así las cosas, se autoriza la publicación de la inform		
abreviada menor cuantía SA MC- 051 - 2025 cuyo		
PARA APOYAR LA GESTIÓN DE MANTENIMIEN		REQUERIMIENTOS DEL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLERO	S DE LA POLICÍA NACIONAL"	
Firma		
Firma,	and the state of t	tent () et al.
·		

(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E MAIL.:

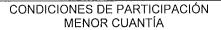




FORMULARIO N° 7 AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente, AUTORIZA al Centro Patrulleros de la Policía Nacional, para que las comunicaciones, documentos y/o actos administrativo que profiera la el Centro social, sean notificados electrónicamente al . Si actúa como representante legal por fa	os de c corre	aráci o	ter parti electró	icular onico:
los siguientes espacios:	voi uni	gene	ai, auc	mas,
Nombre de la persona a quien representa, domicilio de la persona que representa Dirección:	_, NIT	- 0	C.C.	No.
Firma,	en Tanti gra			
(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN: TELÉFONO: E MAIL.:				

Nota: Este formulario deberá ser diligenciado, suscrito y entregado junto con la oferta





FORMULARIO No. 8 COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Bogotá D.C//
Señores CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS Ciudad.
Referencia: CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DEL SGA
y totalmente voluntaria a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de las actividades del presente contrato dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal), además asumiré la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato desarrollaré y cumpliré con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato y lo concerniente al cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.
Atentamente,
(Firma del representante legal del oferente) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

E MAIL:





FORMULARIO No. 9 COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Señores CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y P Ciudad.	ATRULLEROS		
Referencia: CUMPLIMIENTO DE CO	MPROMISOS DEL S.G-SST		
y totalmente voluntaria a realizar la en ejecutada al interior del Centro Social d y Salud en el Trabajo durante la ejecu se expide el Decreto Único Reglamo definen los estándares mínimos del Sispresentarse un accidente de trabajo en del tiempo reglamentario; dicha inves presentará una copia de la documentar a las instalaciones del centro social, se copia de las planillas pago de la segur el ingreso; de la misma manera se gar ARL en un lugar visible.	ntrega y capacitación de los Elemento le Agentes y Patrulleros, a garantizar e ción del contrato; en cumplimiento co entario del Sector Trabajo" y la Re- stema de Gestión de Seguridad y Sal- las instalaciones del centro social rea- tigación estará firmada por el respo- ción al responsable de seguridad y sal- e remitirá al supervisor del contrato y a idad social, notificación de las funcion	os de Protección Personal, de el cumplimiento de todas las non el Decreto 1072 del 2015 "esolución 0312 de 2019 "Por lud en el Trabajo SG-SST", acalizaré el respectivo reporte e ensable de SST y COPASST alud en el trabajo del centro so al responsable de seguridad y nes del personal con el fin de	e acuerdo a la tarea ormas de Seguridad Por medio del cual medio de la cual se lemás en el caso de investigación dentro , adicionalmente se ocial, para el ingreso salud en el trabajo, verificar y autorizar

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabjo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

Bogotá D.C. ___/__/

- 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para fodos

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la

Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente;

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR: